

Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente

3er Programa de Actuación
2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Aprobado por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el día 14 de mayo de 2026.

ÍNDICE

ÍNDICE	3
GLOSARIO DE ABREVIATURAS	4
1. INTRODUCCIÓN	6
2 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN.....	8
2.1. Criterios de Priorización	8
3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2026	9
3.1. Estructura del Programa de Actuación 2026	9
3.2. Evaluación e indicadores.....	10
3.3 Actuaciones por área temática	12
3.4 Actuaciones transversales.....	16
4. ANEXO	18
4.1 ACTUACIONES POR ÁREA TEMÁTICA	18
Riesgos del Clima	18
Temperaturas Extremas	22
Calidad del Aire	24
Calidad del Agua.....	26
Vectores transmisores de enfermedades	32
Productos Químicos	36
Residuos.....	38
Radiactividad Natural.....	40
Campos Electromagnéticos.....	42
Ruido.....	46
Calidad de Ambientes Interiores.....	55
4.2 ACTUACIONES TRANSVERSALES	57

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

AACC	Autoridades Competentes	GT	Grupo de Trabajo
AEMET	Agencia Española de Meteorología	ICA	Índice de Calidad del Aire
AUE	Agenda Urbana Española	ICNIRP	Comisión Internacional sobre Protección frente a Radiaciones No Ionizantes
BOE	Boletín Oficial del Estado	IMSERSO	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
CAI	Calidad de Ambientes Interiores	INE	Instituto Nacional de Estadística
CC. AA.	Comunidades y Ciudades Autónomas	INSST	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	INTCF	Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses
CEM	Campos Electromagnéticos	ISCIH	Instituto de Salud Carlos III
CIBERESP	Centro de Investigación Biomédica en Red de España	MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medio Ambientales y Tecnológicas	MER	Mapas Estratégicos de Ruido
COP	Contaminantes Orgánicos Persistentes	MICIU	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
COVNM	Compuestos Orgánico Volátiles No Metánicos	MINECO	Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
CSN	Consejo de Seguridad Nuclear	MINTUR	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
DGT	Dirección General de Tráfico	MITERD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
DSEAR	Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización	MITES	Ministerio de Trabajo y Economía Social
EASP	Escuela Andaluza de Salud Pública	MITMA	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
ECHA	Agencia Europea de Sustancias Químicas	MSAN	Ministerio de Sanidad
EDAR	Estación Depuradora de Aguas Residuales	OECC	Oficina Española de Cambio Climático
EFSA	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	OMS	Organización Mundial de la Salud
EIS	Evaluación de Impacto en Salud	ONT	Organización Nacional de Trasplantes
ENS	Escuela Nacional de Salud	OSCC	Observatorio de Salud y Cambio Climático
EPSP	Estrategia de Promoción de la Salud y Promoción	PAR	Planes de Acción contra el Ruido
FEB	Frecuencias Extremadamente Bajas	PESMA	Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias	PFAS	Sustancias Perfluoroalquiladas y Polifluoroalquiladas

PNA	Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNCCA	Plan Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica
PNIEC	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima
PRD	Proyecto de Real Decreto
PSA	Plan Sanitario del Agua
RD	Real Decreto
RECS	Red Española de Ciudades Sostenibles
REDECAN	Red Española de Registros de Cáncer
REDEIA	Red Eléctrica de España
RF	Radiofrecuencias
RRSS	Redes Sociales
SGPC	Subdirección General de Prevención de la Contaminación
SGEE	Subdirección General de Eficiencia Energética
SGPSP	Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención
SGSASL	Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral
SICA	Sistema Básico de Información sobre Contaminación Acústica
SICA	Sistema Básico de Información sobre Contaminación Acústica
SINAC	Sistema de Información de Agua de Consumo
UE	Unión Europea
ZA	Zonas de Abastecimiento
ZBE	Zona de Bajas Emisiones

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente (PESMA) 2022-2026 se enmarca en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. En relación al Título I sobre Derechos, deberes y obligaciones en salud pública, obedece al derecho a la información de los ciudadanos sobre las actuaciones y prestaciones de salud pública, así como sobre los condicionantes de salud y su impacto (Artículos 4 y 10), a la vez que cumple con la obligación de las Administraciones Públicas de ofrecer información sobre los riesgos específicos para la salud de la población (Artículo 10).

Asimismo, en el Título II se especifican las actuaciones de salud pública, resultando destacable la vigilancia de los riesgos ambientales y sus efectos en la salud (Artículo 12), la promoción de la salud considerando aquellos condicionantes ambientales (Artículo 16) o la identificación, la evaluación, la gestión y la comunicación de los riesgos para la salud que puedan derivarse de estos mismos factores (Artículo 30). Además, en lo que respecta a la protección de la salud de la población, corresponde al Ministerio de Sanidad coordinar al Estado con las Administraciones públicas y demás organismos competentes en las actuaciones de prevención y protección de riesgos ambientales para la salud, al igual que ejercer como centro de referencia nacional en la gestión global de dichas funciones (Artículo 31). Este plan estratégico contribuye a la evaluación del impacto en salud de otras políticas sanitarias y no sanitarias, facilitando la identificación de desigualdades sociales en salud para la mejora de sus actuaciones (Artículo 35).

Finalmente, el Título III de la Ley 33/2011 recoge la Planificación y coordinación de la salud pública donde la Estrategia de Salud Pública establece la definición de las áreas de actuación sobre los factores condicionantes de la salud (Artículo 44), y en base a su especial incidencia, incorpora las prioridades en investigación (Artículo 49) a través del Título IV sobre la Investigación en el desarrollo de las políticas de salud pública.

Todas las actuaciones descritas vienen de igual modo amparadas por el artículo 43 de la Constitución, que reconoce el derecho a la protección de la salud. Este proyecto permite a España avanzar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además, responde a diversas iniciativas nacionales e internacionales tales como el VII Programa de Medio Ambiente, Directivas y Reglamentos (productos químicos, aguas, etc.) y demás legislación europea sobre salud y ambiente, Conferencia de Ostrava, 13º Programa General de Trabajo de la OMS (2019-2023), Europa 2020, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), el Pacto Verde Europeo (2019), el

Acuerdo de París sobre cambio climático (2015), la Estrategia de sostenibilidad de la UE para las sustancias químicas (2020) y la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2030 (2020).

El objetivo principal del Plan Estratégico es disminuir los riesgos para la salud de la población derivados de los factores ambientales y sus condicionantes; disminuyendo la carga de enfermedades causadas por ellos, identificando nuevas amenazas derivadas y facilitando el desarrollo de políticas en materia de salud ambiental, lo que permitirá afrontar los desafíos de la actual crisis climática.

Para ello, marca unas directrices generales, sujetas a un continuo nivel de evaluación y revisión. Así pues, este Plan Estratégico define las actuaciones dirigidas a los principales factores determinantes de la salud e identifica sinergias con políticas de otros departamentos y Administraciones. El Plan incluye el análisis del estado de la salud ambiental y sus determinantes, definiendo actuaciones que persigan un entorno más favorable para la salud.

En este marco, se desarrolla el 3er Programa de Actuación (2026), que propone las actuaciones o acciones prioritarias sobre determinados factores ambientales con el objetivo de prevenir, adaptarse y controlar los efectos que estos tienen sobre la salud.

Mediante el desarrollo de las actuaciones propuestas, se pone en marcha muchas de las acciones recogidas dentro del PESMA para el cumplimiento de sus objetivos.

2 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

2.1. Criterios de Priorización

El 3er Programa de Actuación del Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente (PESMA), a ejecutar en el año 2026, tiene como objetivo dar cumplimiento a las acciones propuestas en el PESMA 2022-2026 y al seguimiento del 2do Programa de Actuación, correspondiente a los años 2024-2025.

La elección de las actuaciones prioritarias se ha desarrollado por un grupo de expertos los cuales han tenido en cuenta **6 criterios de priorización**, medidos de manera dicotómica (sí/no). Estos criterios elegidos han sido:

- **Efecto llave (E):** muchas de las actuaciones a realizar están interrelacionadas unas con otras, por lo que se priorizan aquellas cuya ejecución aporta algún elemento que es indispensable para el desarrollo de otras.
- **Urgencia (U):** se priorizan las actuaciones que contribuyen a gestionar un riesgo actual o existen elevadas probabilidades de que el riesgo se materialice durante el periodo de vigencia del 3er programa de actuación.
- **Gravedad (G):** se priorizan las actuaciones cuya repercusión sobre la salud de la población sea mayor.
- **Oportunidad (O):** se priorizan las actuaciones donde existe un factor que facilita el desarrollo de la acción.
- **Compromiso u obligatoriedad (C):** se priorizan aquellas actuaciones para las cuales existe una obligación legal, mandato normativo o compromiso institucional vigente al que el desarrollo de la acción da respuesta.
- **Coste-efectividad (CE):** se priorizan aquellas actuaciones cuyo beneficio estimado es muy significativo en relación a los recursos necesarios para su realización.

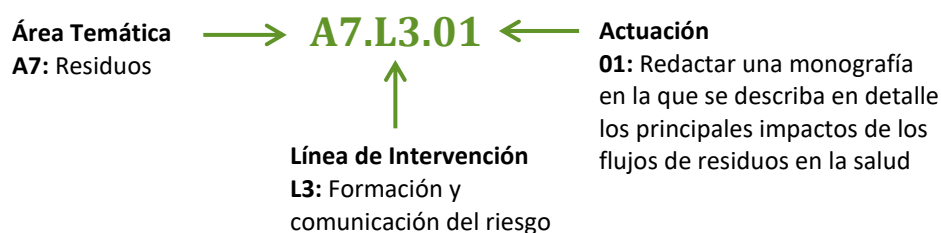
3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2026

En el 3er Programa de Actuación 2026 del PESMA se van a llevar a cabo un total de **24 actuaciones**. La realización de estas actuaciones puede implicar en ocasiones el cumplimiento tácito de otras acciones planteadas en el PESMA.

3.1. Estructura del Programa de Actuación 2026

Para cada una de las actuaciones desarrolladas en el Programa de Actuación se han identificado una serie de elementos que aportan información relevante para su ejecución.

- **Área temática:** Nombre del área temática dentro del que se enmarca la acción.
- **Código de la actuación:** Establece una referencia que permite identificar las actuaciones a realizar. El código está compuesto por diferentes caracteres que permiten identificar el área temática de la acción (A), la línea de intervención (L), y el número de posición de la acción dentro el PESMA.



- **Acción:** Título de la acción que se va a realizar.
- **Objetivo:** Objetivo que se pretende conseguir al llevar a cabo en la acción descrito en el PESMA.
- **Descripción:** Breve detalle de la acción a realizar.
- **Responsable:** Identifica al Ministerio/Organismo responsable de la ejecución y/o desarrollo de la acción.
- **Colaboradores:** Identifica al Ministerio/Organismo que colabora de manera secundaria para llevar a cabo la acción.
- **Ámbito geográfico:** Proporciona información sobre el ámbito geográfico donde se va a realizar la acción (nacional, CC. AA., local).

- **Indicador de cumplimiento:** Especifica los resultados que deben alcanzarse para que la acción pueda considerarse como realizada.
- **Cronograma:** Información sobre la estimación de las actividades a realizar durante el periodo de vigencia del Programa de Actuación.
- **Financiación:** Proporciona información sobre el coste de la ejecución y/o desarrollo de la acción.
- **Prioridad:** Valoración de la prioridad para llevar a cabo la acción. Esta valoración se basa en los criterios descritos en el apartado “2.1 Criterios de Priorización” (efecto llave, urgencia, gravedad del riesgo, oportunidad, compromiso/obligatoriedad, coste-efectividad).
- **Acciones relacionadas:** Nombre de otras acciones establecidas en el PESMA a las cuales se daría cumplimiento al desarrollar la acción principal.
- **Estado de situación:** Proporciona información sobre el estado de situación de la acción al inicio del Programa de Actuación (pendiente de iniciar / en elaboración / en funcionamiento / finalizado).
- **Desarrollo:** Aporta información detallada sobre cómo se va a desarrollar la acción, antecedentes, metodología a emplear, resultados esperados, así como cualquier aspecto relevante que explique la acción a cumplir.

3.2. Evaluación e indicadores

La evaluación del 3er Programa de Actuación 2026 del PESMA se realizará al final de su periodo de aplicación. Además, el grado de avance del mismo se podrá recoger en el informe anual que se tiene previsto realizar mediante la evolución de los indicadores que se presentan. De esta manera, se da respuesta a lo descrito en el PESMA, participando en los indicadores de gestión y ejecución de este.

Cada ficha cuenta con un indicador de cumplimiento, el cual representaría el completo desempeño de la actuación. Pero, como cada una de las actuaciones tiene su propio desarrollo, la evaluación del mismo se puede medir según las actividades propuestas en el cronograma de estas fichas. Por ejemplo, si una actuación presenta en su ficha una actividad propuesta para cada uno de los cuatro semestres que abarca este Programa de Actuación, el grado de avance se puede medir según el cumplimiento de dichas actividades.

Para ello, se propone un sistema porcentual que registre fácil y claramente el avance en cada actuación; siendo el 100 % la realización de todas las actividades del cronograma y, por tanto,

la consecución del indicador de cumplimiento, y 0 % la no ejecución de ninguna actividad del cronograma.

En cualquier caso, en la ficha de cada actuación se especifica tanto el indicador de cumplimiento, por si requiere de un mayor desarrollo, como las actividades que se han planificado para el periodo de aplicación de este 3er Programa de Actuación.

3.3 Actuaciones por área temática

Se van a llevar a cabo un total de **19 actuaciones** distribuidas entre las diferentes áreas temáticas que integran el PESMA.

Área Temática	Nº de Actuaciones
Riesgos del Clima	2
Temperaturas Extremas	1
Calidad del Aire	1
Calidad del Agua	3
Vectores transmisores de enfermedades	2
Productos Químicos	1
Residuos	1
Radiactividad Natural	1
Campos Electromagnéticos	2
Ruido	4
Calidad de Ambientes Interiores	1
Total	19

Hay que señalar que algunas de estas actuaciones pueden implicar la creación de grupos de trabajo temáticos, que pueden ser -según el caso- grupos de trabajo de expertos específicos para una actuación o bien pueden ser grupos de trabajo que abarquen varias actuaciones conjuntamente dentro de una o varias áreas temáticas.

A continuación, se expone de manera esquemática las actuaciones a realizar durante el 3er Programa de Actuación, pudiendo consultarse cada una de las actuaciones de manera detallada en el Anexo.

3er Programa de Actuación 2026						Cronograma		Financiación	Prioridad
Código	Actuación	Responsables	Colaboradores	Indicador cumplimiento	Estado de situación	2026 S1	2026 S2		
A1.L1.02	Sistema de Información de la Huella de Carbono Sanitaria (HUCASAN)	SGSASL	Ecodes, Órgano competente de las CC. AA. y Gestores sanitarios	Lanzamiento del Sistema de Información	En elaboración	X	X	Fondos propios	E, G, C
A1.L3.01	Recomendaciones sanitarias frente a incendios	SGSASL	CC. AA.	Publicación de recomendaciones	En elaboración	X	X	Fondos propios	G, O, CE
A2.L1.01	Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los efectos de Temperaturas Extremas sobre la salud	SGSASL, OSCC	Comisión Interministerial	Implementación de umbrales actualizados	En elaboración	X	X	Fondos propios	E, U, O
A3.L1.01	Guía de Zonas de Bajas Emisiones y Tráfico Rodado	MITERD	CSIC	Publicación del estudio	En funcionamiento	X	X	Fondos propios	E, O
A4.L1.04	Guía para el desarrollo de Planes Sanitarios frente a <i>Legionella</i>	SGSASL	CC. AA.	Publicación de la Guía	En elaboración	X	X	Fondos propios	U, C
A4.L4.01	Vigilancia ambiental de las aguas residuales	SGSASL, MITERD	CC. AA., Operadores de plantas EDAR	Grado de implementación del sistema	En elaboración	X	X	Fondos propios y europeos	E, U, G, O, C
A4.L5.01	Publicación anual de la calidad sanitaria de las aguas	SGSASL	MITERD, CC. A.A., Administración Local y Operadores	Publicación del informe del año anterior	En elaboración	X	X	Fondos propios	E, C, CE
A5.L1.01	Plan Nacional de Prevención y Respuesta a enfermedades transmitidas por Vectores: Parte IV Flebotomos	CCAES, SGSASL	CC. AA., ISCIII, MAPA, MITERD, ONT, SGPSP, AEMET, Grupos de entomólogos expertos y Universidades	Publicación de la Parte IV del Plan Vectores	En elaboración	X	X	Fondos propios	E, G, O

3er Programa de Actuación 2026						Cronograma		Financiación	Prioridad
Código	Actuación	Responsables	Colaboradores	Indicador cumplimiento	Estado de situación	2026 S1	2026 S2		
A5.L1.02	Actualización del cuestionario entomológico (<i>Aedes</i> , <i>Culex</i> , garrapatas y otros vectores)	SGSASL, CCAES	CC. AA. y Grupos de entomólogos expertos	Elaboración del cuestionario estandarizado	En elaboración	X	X	Fondos propios	E, O, C
A6.L4.01	Implantar estrategias de biomonitorización humana como herramienta para vigilar la relación entre exposición y los efectos potenciales en la salud	ISCI, SGSASL	MITERD, AESAN, CC. AA.	Grado de desarrollo de la fase preparatoria del estudio nacional de biomonitorización humana	En elaboración	X	X	Fondos asignados por el MSAN y contribución de las CC. AA.	E, O
A7.L1.03	Control y vigilancia del amianto	MSAN, MITERD, MITES	CC. AA. y Ayuntamientos	Censo de instalaciones y emplazamientos con amianto	En elaboración	X	X	Fondos propios	E, C
A9.L1.01	Desarrollo del Plan Nacional contra el Radón	SGSASL	CSN, MITERD, MITMA, MITES, CC. AA.	Implementación de las acciones del Plan	En funcionamiento	X	X	Fondos de los organismos implicados	E, U, G, C
A10.L2.02	Proyecto Interacción Ondas y Sociedad: Ciencia Accesible para Administraciones Públicas	ISCI	Universidades, Centros de investigación, SGSASL	Desarrollo del proyecto	En elaboración	X	X	Fondos FECYT y MICIU	E, O, C, CE
A10.L4.02	Proyecto europeo NextGEM, programa Horizonte Europa	SGSASL	ISCI	Participación en las actividades atribuidas al MSAN en el proyecto de investigación NextGEM.	En elaboración	X	X	Fondos propios y de la Unión Europea	E, O, CE
A12.L1.01	Integrar los efectos sobre la salud del ruido ambiental en los Mapas estratégicos de Ruido y Planes de Acción	MITERD	SGSASL, ENS – ISCI, CC. AA.	Cumplimentación efectiva de la medida	En elaboración	X	X	Fondos propios del MITERD	E, G, O, C

3er Programa de Actuación 2026						Cronograma		Financiación	Prioridad
Código	Actuación	Responsables	Colaboradores	Indicador cumplimiento	Estado de situación	2026 S1	2026 S2		
A12.L1.02	Marco metodológico simplificado para la evaluación de la contaminación acústica: Trabajos de Revisión del Real Decreto 1367/2007	MITERD, SGSASL	MITMA, CC. AA.	Grado de avance de los trabajos de revisión del Real Decreto	En elaboración	X	X	Fondos propios del MITERD	E, U, G, CE
A12.L2.01	Impulso del uso y desarrollo de las Zonas tranquilas y mejora de los Planes de Acción mediante la elaboración de guías	MITERD	CEDEX	Publicación de las Guías	Pendiente de iniciar	X	X	Fondos propios del MITERD	E, G, O, CE
A12.L4.02	Desarrollo de un "Diagnóstico de la Contaminación Acústica en España" y una "Estrategia Nacional para la Contaminación Acústica"	MITERD	CEDEX	Publicación de los documentos	En elaboración	X	X	Fondos propios del MITERD	E, G, O, CE
A13.L1.01	Guía técnico-sanitaria de Calidad de Ambientes Interiores	SGSASL, CC. AA. y Comunidad Científica		Publicación de la Guía y difusión	En elaboración	X	X	Fondos propios	E, O

3.4 Actuaciones transversales

Además de las actuaciones por área temática, el PESMA establece una serie de actuaciones transversales que tienen impacto directo en las diferentes áreas temáticas. En este 3er Programa de Actuación se van a llevar a cabo **5 actuaciones transversales** que servirán de apoyo y complemento a las ya definidas en las diferentes áreas temáticas.

A continuación, se expone de manera esquemática las actuaciones transversales a realizar durante el 3er Programa de Actuación, pudiendo consultarse cada una de las actuaciones de manera detallada en el Anexo.

3er Programa de Actuación 2026						Cronograma		Financiación	Prioridad
Código actuación	Actuación	Responsables	Colaboradores	Indicador cumplimiento	Estado de situación	2026 S1	2026 S2		
AT.L1.01	Guía de actuación de Evaluación de Impacto en Salud (EIS)	SGSASL, SGPSP, CC. AA. y Comunidad científica	Organismos científicos	Publicación de la Guía	En elaboración	X	X	Fondos propios	E, O
AT.L2.01	Impulso y consolidación de la colaboración intersectorial bajo el enfoque <i>One Health</i> .	CCAES	SGSASL, SGSE, CSIC, ISCII, MAPA, MITERD, AESAN	Publicación del Plan	En elaboración	X	X	Fondos propios	E, O, C
AT.L3.01	Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad	MITERD	Departamentos ministeriales, CC. AA., Administraciones Locales, Organizaciones sociales y ambientales, Comunidad Educativa y Universidades	Publicación del Plan	En elaboración	X	X	Fondos propios	E, O, CE
AT.L3.02	Material divulgativo para la población general sobre los riesgos ambientales para la salud	SGSASL, MITERD	SGPSP, CC. AA.	Elaboración del material Impacto en RRSS y otros medios de difusión	En elaboración	X	X	Fondos propios	E, CE
AT.L3.03	Material formativo para profesionales sobre los riesgos ambientales para la salud	SGSASL	SGPSP, CC. AA.	Elaboración del material Difusión y acciones formativas	En elaboración	X	X	Fondos propios	E, CE

4. ANEXO

4.1 Actuaciones por Área Temática

Riesgos del Clima

1. RIESGOS DEL CLIMA		A1.L1.01
Sistema de Información de la Huella de Carbono Sanitaria (HUCASAN)		
Objetivo	Reducir la morbi-mortalidad debida a los eventos relacionados con el cambio climático, como las emisiones de gases de efecto invernadero. Proteger la salud de las personas de los efectos adversos que conlleva el cambio climático.	
Descripción	Se pretende avanzar hacia un sistema sanitario bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente frente al cambio climático, protegiendo la salud de la población mediante medidas de mitigación basadas en datos fiables. El sistema de información HUCASAN contribuye a este fin al recoger y centralizar los datos de huella de carbono remitidos por los centros sanitarios, permitiendo disponer de una fuente única, coherente y accesible de información que de soporte a la adopción de estrategias y actuaciones orientadas a la descarbonización del sector.	
Responsable	SGSASL (MSAN)	
Colaboradores	ECODES, Órgano competente de las CC. AA. y Gestores sanitarios	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Lanzamiento del Sistema de Información HUCASAN	
Cronograma	2026 – S1	Fase de pilotaje del Sistema de información de la huella de carbono sanitaria (HUCASAN).
	2026 – S2	Recolección de datos de los ejercicios anteriores. Lanzamiento y puesta en marcha del Sistema de información de la huella de carbono sanitaria (HUCASAN).
Financiación	Fondos propios	
Prioridad	Efecto llave (E), Gravedad (G) y Compromiso (C)	
Estado de situación	En elaboración	

Desarrollo	<p>En primer lugar, se llevará a cabo la integración en el sistema de información HUCASAN de los datos procedentes del proyecto piloto sobre el cálculo de la huella de carbono realizado en centros sanitarios a nivel nacional. Para esta integración se emplearán los datos remitidos por los hospitales públicos y privados, garantizando su centralización, estandarización y organización en un único sistema accesible. Este proceso permitirá disponer de una imagen unificada y coherente de la situación inicial de la huella de carbono en el sector sanitario.</p> <p>Asimismo, se llevarán a cabo talleres formativos sobre el cálculo de la huella de carbono y la herramienta de cálculo (ScopeCO₂-ECODES), así como la comunicación y difusión de las experiencias de los implicados. Estos talleres incluirán también el procedimiento para la correcta remisión de los datos al sistema de información.</p> <p>Finalmente, se plantearán las líneas a seguir para el cálculo anual de la huella de carbono utilizando el sistema HUCASAN como plataforma para el registro y consulta de la información, así como para facilitar la realización de análisis más precisos en la identificación de áreas y medidas de mejora por parte de las autoridades y los técnicos responsables del seguimiento de las emisiones y del avance hacia la sostenibilidad del sector sanitario.</p>
Acciones derivadas del PESMA	<ul style="list-style-type: none">• Establecer programas de formación para los profesionales de la salud para detectar riesgos y vulnerabilidades de forma temprana, prevenir los impactos y articular los correspondientes planes de prevención capaces de reducir estos impactos.• Desarrollar mensajes adaptados a los diferentes colectivos y situaciones a fin de mejorar su eficacia.

1. RIESGOS DEL CLIMA

A1.L3.01

Recomendaciones sanitarias en situaciones de incendios forestales

Objetivo	<p>Reducir la morbi-mortalidad debida a los eventos relacionados con el cambio climático.</p> <p>Mejorar el conocimiento sobre la incidencia del cambio climático por parte de los profesionales de la salud y de otros profesionales, como los de la comunicación.</p>	
Descripción	<p>Con el fin de proporcionar pautas de autoprotección a la población y grupos vulnerables frente a la exposición a humos y partículas de incendios, se pretende elaborar y difundir un documento técnico de recomendaciones sanitarias dirigido tanto a la población general como a colectivos vulnerables, basado en el análisis de materiales autonómicos y evidencia científica.</p>	
Responsable	SGSASL (MSAN)	
Colaboradores	CC. AA.	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Publicación del documento de recomendaciones	
Cronograma	2026 – S1	Finalización del borrador técnico.
	2026 – S2	Publicación y difusión del documento.
Financiación	Fondos propios	
Prioridad	Gravedad (G), Oportunidad (O) y Coste-Efectividad (CE)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	<p>Los incendios forestales constituyen un riesgo creciente en el contexto del cambio climático, con episodios cada vez más frecuentes, intensos y prolongados. Estos eventos generan importantes impactos sobre la salud de la población, tanto directos (quemaduras, traumatismos) como indirectos, especialmente derivados de la exposición al humo y a contaminantes atmosféricos. Ante el incremento de incendios forestales de "sexta generación" asociados al cambio climático, se hace necesario unas recomendaciones sanitarias generales.</p> <p>El humo de los incendios contiene partículas finas, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles, que pueden agravar enfermedades respiratorias y cardiovasculares, así como afectar a poblaciones vulnerables (personas mayores, niños, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas).</p> <p>La elaboración de un documento técnico de recomendaciones sanitarias permite mejorar la preparación, respuesta y autoprotección de la ciudadanía y de los profesionales sanitarios ante estos episodios. El proceso de elaboración consiste en</p>	

la revisión bibliográfica sobre los impactos en salud de estos eventos y las recomendaciones fundamentales para protegerse frente a ellos. Además de la evidencia científica relevante, se realizará la recopilación y análisis de los documentos y protocolos ya existentes en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. A partir de este intercambio de información y la revisión bibliográfica, se redactará un documento técnico unificado a nivel estatal y material divulgativo para mejorar la comunicación de dichas recomendaciones y sean fácilmente adoptadas.

**Acciones
derivadas del
PESMA**

- Incorporar la consideración de aeroalérgenos, polvo sahariano e incendios forestales y desigualdades sociales por enfermedades mentales y por género.
- Identificar los grupos sociales y los espacios más vulnerables frente a los distintos tipos de riesgos climáticos para lograr una mejor comunicación.
- Mejorar la prevención ante fenómenos meteorológicos extremos como temporales, tormentas, ventiscas, etc., especialmente en zonas inundables.
- Desarrollar mensajes adaptados a los diferentes colectivos y situaciones a fin de mejorar su eficacia.
- Elaborar información divulgativa fácilmente comprensible sobre cómo la contaminación atmosférica puede afectar a la salud de la población, especialmente a los grupos de riesgo, e implicar a los colectivos de educación ambiental y de educación para la salud.
- Facilitar a la población el acceso a la información sencilla y clara sobre calidad del aire que le capacite para proteger su salud.

Temperaturas Extremas

2. TEMPERATURAS EXTREMAS

A2.L1.01

Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los efectos de Temperaturas Extremas sobre la salud

Objetivo	Reducir la mortalidad atribuible a episodios de calor y frío extremo. Mejorar la coordinación de los planes de prevención de las diferentes administraciones.	
Descripción	Actualizar y mejorar los Planes Nacionales de Actuaciones Preventivas de los efectos de Temperaturas Extremas sobre la salud, principalmente con el cálculo e implementación de umbrales actualizados para zonas de meteosalud. Así, se pretende integrar el Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud y el Plan Nacional de actuaciones preventivas por bajas temperaturas en un único Plan Nacional de Temperaturas Extremas.	
Responsable	SGSASL (MSAN), OSCC (MSAN, MITERD, MICIU)	
Colaboradores	Comisión Interministerial para la aplicación efectiva del Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud.	
Ámbito geográfico	Nacional y zonas de meteosalud	
Indicador cumplimiento	Implementación de umbrales actualizados	
Cronograma	2026 – S1	Implementación de umbrales actualizados.
	2026 – S2	Implementación de umbrales actualizados.
Financiación	Fondos propios	
Prioridad	Efecto llave (E), Urgencia (U) y Oportunidad (O)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	<p>Debido al contexto actual de cambio climático y el impacto en la salud de las temperaturas, se propone avanzar hacia la unificación de ambos planes nacionales en un Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos de las temperaturas extremas sobre la salud, con el objetivo de que se encuentre activo todo el año y se implemente en función de la superación de los umbrales determinados. En este sentido, se actualizan los umbrales de temperatura a partir de los cuales se da un aumento significativo de la mortalidad por zona de meteosalud, a partir de las series de temperatura y mortalidad correspondientes al periodo de 2012 a 2023, excluyendo los años 2020 y 2021 debido a la pandemia del COVID-19.</p> <p>Asimismo, se plantea la inclusión en el Plan de otros aspectos, tal como el impacto de las temperaturas en población específica (población infantil, población mayor, personas trabajadoras, otros grupos de población vulnerable) y el establecimiento de</p>	

	<p>los correspondientes protocolos de actuación. También, se considera la inclusión de campañas y programas de educación y sensibilización al personal técnico implicado en la gestión del Plan. Otra actuación complementaria sería el establecimiento de mapas de vulnerabilidad por zonas geográficas más susceptibles en diferentes escenarios futuros.</p>
<p>Acciones derivadas del PESMA</p>	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar y actualizar al contexto de cambio climático el Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud• Activar los Planes únicamente con el rebasamiento de un indicador de temperatura. Es decir, cuando la temperatura máxima o mínima diaria rebase la temperatura umbral de disparo de la mortalidad calculada.• Mejorar la comunicación del riesgo a la población y especialmente a los grupos vulnerables.• Caracterizar y evaluar las Regiones Isotérmicas y alertas unificadas.• Actualizar las temperaturas umbrales o temperaturas de disparo de la mortalidad.• Evaluar el funcionamiento y resultados del Plan• Evaluar si la zonificación de temperaturas umbrales en base a zonas isotérmicas definidas por la AEMET supone una mejora en salud pública en cuanto al sistema de alertas generadas.• Construir un sistema de indicadores asociados al funcionamiento del Plan.

Calidad del Aire

3. CALIDAD DEL AIRE

A3.L1.01

Guía de Zonas de Bajas Emisiones y Tráfico Rodado

Objetivo	<p>Reducir la mortalidad y morbilidad atribuible a la exposición a la contaminación atmosférica en línea con los objetivos del PNCCA.</p> <p>Garantizar la prevención de enfermedades derivadas de la contaminación atmosférica y la mala calidad del aire, a través de la vigilancia, análisis y evaluación de los datos instantáneos y acumulados de los medidores de contaminación, y las actuaciones que se deriven.</p>	
Descripción	<p>Realizar un estudio que describa la tendencia en la evolución del transporte, los tipos de vehículos y la distribución urbana; y las principales emisiones debidas al tráfico rodado, la normativa existente, y las medidas para reducir la contaminación atmosférica por el tráfico rodado.</p> <p>Específicamente, se estudiarán las regulaciones de acceso de los vehículos y el establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones para formular una Guía que ayude a los actores implicados a implantar medidas que minimicen el impacto del tráfico rodado en la calidad del aire como fuente de emisión de contaminantes, velando por la prevención de enfermedades derivadas de la contaminación atmosférica y la mala calidad del aire.</p>	
Responsable	SGPC (MITERD)	
Colaboradores	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	
Ámbito geográfico	Aplicación nacional, regional y local	
Indicador cumplimiento	Publicación de la Guía	
Cronograma	2026 – S1	Elaboración y redacción del borrador de la Guía.
	2026 – S2	Revisión y publicación de la versión final.
Financiación	Fondos propios del MITERD	
Prioridad	Efecto llave (E), Urgencia (U), Gravedad (G), Oportunidad (O)	
Estado de situación	En funcionamiento	

Desarrollo

El tráfico rodado es una de las principales fuentes de emisiones de contaminantes atmosféricos. La reducción de sus emisiones es proporcional a la calidad del aire respiramos en los núcleos urbanos reduciéndose así significativamente el riesgo de sufrir enfermedades derivadas.

Las autoridades competentes están obligadas a elaborar e implantar planes de mejora de calidad del aire cuando se superan los valores límite u objetivo establecidos en la normativa aplicable o implantar planes de acción a corto plazo cuando son superados los umbrales de alerta.

Estos planes deben recoger medidas específicas que contribuyan a la reducción de la exposición de las personas a la contaminación atmosférica.

Esta guía describirá en primer lugar, la tendencia en la evolución del transporte tanto urbano y metropolitano como el transporte a larga distancia, los tipos de vehículos y la distribución urbana de mercancías y servicios bajo demanda de vehículos de turismo con conductor.

Describirá las principales emisiones debidas al tráfico rodado, la normativa existente, y las medidas y legislaciones vigentes para reducir la contaminación atmosférica por el tráfico rodado para concluir con una propuesta de medidas que ayuden a la reducción de la contaminación atmosférica procedente del tráfico rodado.

Como caso específico se estudiarán las regulaciones de acceso de los vehículos en áreas urbanas y el establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones.

Acciones derivadas del PESMA

- Redactar un Plan de Prevención ante situaciones episódicas de contaminación en el que se establezca claramente un protocolo de actuación de las autoridades sanitarias ante este tipo de situaciones.
- Potenciar medidas estructurales relacionadas con el tráfico encaminadas a disminuir las concentraciones medias de los contaminantes y mejorar la calidad del aire, especialmente en áreas metropolitanas y urbanas, como el cambio modal de transporte
- Vigilar la calidad del aire en las zonas de más concentración de vehículos y entornos susceptibles, en especial los entornos escolares, e infantiles y sanitarios
- Fomentar y promocionar las infraestructuras verdes en espacios identificados como de alta concentración de contaminación atmosférica como medidas de mitigación y reducción de la misma.

Calidad del Agua

4. CALIDAD DEL AGUA		A4.L1.03
Guía para el desarrollo de Planes Sanitarios frente a <i>Legionella</i>		
Objetivo	Proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación de las aguas; garantizando su acceso, salubridad, calidad y limpieza, en todos y cada uno de sus usos.	
Descripción	Elaborar una guía metodológica para desarrollar el Plan Sanitario frente a <i>Legionella</i> (PSL) con la evaluación, prevención y control del impacto en salud.	
Responsable	SGSASL (MSAN)	
Colaboradores	Autoridades sanitarias de las CC. AA.	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Publicación de la Guía	
Cronograma	2026 – S1	Desarrollo de la Guía.
	2026 – S2	Publicación y formación en la Guía.
Financiación	Fondos propios	
Prioridad	Urgencia (U) y Compromiso (C)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	<p>Se elaborará una guía que desarrolle el PSL. Esta guía contendrá básicamente el conjunto de actividades para llevar a cabo una evaluación de riesgo. Se fundamentará en las recomendaciones sobre planes sanitarios del agua de la OMS y se basará en el resultado de la evaluación del riesgo de la instalación en función del cual se establecerán sus puntos críticos, las medidas de control y de verificación y, las medidas correctoras correspondientes, adaptado a las singularidades de la prevención de legionelosis. El PSL contará, como mínimo, con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación del riesgo: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los peligros, como son entrada de <i>Legionella</i> en el agua de aporte, proliferación de la <i>Legionella</i> en la instalación y la posible dispersión por aerosolización. - Priorización de los riesgos. - Determinación de los puntos críticos. - Descripción de las medidas correctoras y verificación de la eficacia de las mismas. 2. Medidas de control y verificación. 	

	<ol style="list-style-type: none">3. Gestión y comunicación.4. Evaluación continua del PSL.
Acciones derivadas del PESMA	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar la eficacia y seguridad de los sistemas físicos, químicos y biológicos de prevención y control de la <i>Legionella</i>.

4. CALIDAD DEL AGUA

A4.L2.01

Vigilancia ambiental de las aguas residuales

Objetivo	Mejorar la coordinación entre las administraciones competentes en materia de gestión del agua. Aumentar el conocimiento sobre el potencial impacto en la salud de la calidad de las aguas en ámbitos geográficos o de uso específicos.	
Descripción	Desarrollar un nuevo sistema de vigilancia epidemiológica basada en el control de las aguas residuales por el que se puedan conocer diferentes parámetros epidemiológicos de enfermedades, como la COVID-19.	
Responsable	SGSASL (MSAN)	
Colaboradores	Autoridades sanitarias de las CC. AA. y Operadores de plantas EDAR y Ayuntamientos	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Lanzamiento del Sistema de información SI-HEBAR	
Cronograma	2026 – S1	Validación técnica y pruebas funcionales del sistema de información SI-HEBAR en entorno de formación.
	2026 – S2	Puesta en producción del sistema SI-HEBAR para la centralización y consulta pública de resultados.
Financiación	Contrato con fondos de la AGE	
Prioridad	Efecto llave (E), Urgencia (U), Gravedad (G) Oportunidad (O) y Compromiso (C)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	<p>Desde julio de 2020 está en funcionamiento el proyecto VATAR, liderado por el MITERD, con 38 EDAR en las que se realiza un muestreo del material necesario para la detección de indicadores de enfermedades en las aguas residuales. Se iniciará con 38 EDAR y se finalizará con 78 EDAR. Los controles serán semanales y realizados el mismo día de la semana y la hora de máxima carga fecal en entrada de la EDAR.</p> <p>La metodología consiste en la toma de muestras (muestreo simple) de agua residual, se realizarán mediciones de amonio y DQO y se anotará el caudal del momento de la toma de muestra. En laboratorios seleccionados se analizarán las dianas N1 y otra (N2) mediante el método de RT qPCR. Además de la determinación del material genético en copias genéticas por litro también se harán por RT qPCR específico de las variantes conocidas, para conocer la proporción de las variantes en cada población. Una vez por mes se realizará una secuenciación, para conocer nuevas variantes si las hubiera.</p> <p>Todo ello será presentado en un sistema de información con los resultados obtenidos para todos aquellos agentes interesados y el consiguiente desarrollo de medidas relacionadas.</p>	

	<p>Durante el ejercicio 2026, la actuación se centra prioritariamente en el despliegue y consolidación del sistema de información SI-HEBAR. La labor consiste en la validación funcional de la plataforma por parte de expertos y su posterior puesta en marcha definitiva. Esta herramienta permitirá centralizar los resultados históricos y futuros, garantizando que laboratorios, gestores de sanidad ambiental y otras partes interesadas dispongan de un acceso estandarizado y transparente a los datos, transformando la vigilancia de las aguas residuales en inteligencia epidemiológica real para la salud pública.</p>
<p>Acciones derivadas del PESMA</p>	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar las herramientas analíticas, con resultados a tiempo real tanto en parámetros microbiológicos como en parámetros físico-químicos, promoviendo los ejercicios de intercomparación de métodos.• Mejorar la información en tiempo real del estado de las masas de agua y de los usos del agua.• Desarrollar un nuevo sistema de vigilancia epidemiológica basada en el control de las aguas residuales, denominada HEBAR.• Desarrollar servicios digitales que permitan informar y predecir el estado de los recursos en tiempo (cuasi-)real.• Realizar estudios epidemiológicos sobre la morbi-mortalidad sistemas de vigilancia y riesgos de exposición.

4. CALIDAD DEL AGUA

A4.L5.01

Publicación anual de la calidad sanitaria de las aguas

Objetivo	Aumentar el conocimiento sobre el potencial impacto en la salud de la calidad de las aguas en ámbitos geográficos o de uso específicos.	
Descripción	<p>Con esta acción se pretende informar anualmente a las administraciones (General del Estado, Autonómicas y Local), al sector y a los ciudadanos de las características de los abastecimientos y la calidad del agua de consumo, zonas de baño y su calidad, piscinas y su calidad e inspecciones sanitarias realizadas anualmente. Para ello, se elaboran informes anuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1º. Informe técnico de agua de consumo. Listado de ZA. Parámetros controlados. Mapas. 2º. Informe técnico de aguas de baño. 3º. Informe técnico de las piscinas. 4º. Informe técnico de la vigilancia ambiental de las aguas residuales. 	
Responsable	SGSASL (MSAN)	
Colaboradores	MITERD, Autoridades sanitarias de las CC. AA., Administradores locales y Operadores	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Publicación del informe	
Cronograma	2026 – S1	<p>Elaboración del Informe técnico nacional de la calidad del agua de consumo. Año 2025.</p> <p>Elaboración y Publicación del Informe técnico nacional de la calidad del agua de baño. Año 2025.</p> <p>Elaboración del Informe técnico de la calidad de las piscinas. Año 2025.</p> <p>Elaboración y Publicación del Informe técnico nacional de la vigilancia ambiental de las aguas residuales. Año 2025.</p>
	2026 – S2	<p>Publicación del Informe técnico nacional de la calidad del agua de consumo. Año 2025.</p> <p>Publicación del Informe Técnico nacional de la calidad de las piscinas. Año 2025.</p>
Financiación	Fondos propios	
Prioridad	Efecto llave (E), Compromiso-Obligatoriedad (C) y Coste-Efectividad (CE)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	<p>Estas publicaciones sobre la calidad sanitaria de las aguas recogen los datos sobre las aguas de consumo y las zonas de baño y dan cumplimiento a la normativa vigente sobre calidad del agua. Estos análisis son realizados en coordinación con las diferentes administraciones autonómicas y locales y volcados en los sistemas de información de SINAC y NÁYADE, a partir de los cuales se realizan estos informes anuales.</p>	

Una vez que, a 1 de marzo, se han notificado la totalidad de los boletines de muestreos de agua de consumo se vuelca la información en el Repositorio del Sistema Nacional de Salud, donde se facilita la agregación de la información por CC. AA. o atributos de la información que consta en el SINAC, tanto sobre las características de los abastecimientos como los boletines de análisis del año anterior, tanto de las zonas de captación, tomas de captación, conducciones, plantas de tratamiento, depósitos, cisternas, rede de distribución e instalaciones interiores. Esta información se presenta en tablas y mapas, con una explicación general en el Informe técnico

Una vez que se ha clasificado las aguas de baño, se vuelca la información en el Repositorio del Sistema Nacional de Salud, donde se facilita la agregación de la información por CC. AA. o atributos de la información que consta en NAYADE, tanto sobre las características de las playas como los boletines de análisis del año anterior, tanto de las zonas de baño continentales como marítimas. Esta información se presenta en tablas y mapas, con una explicación general en el apartado técnico.

En el caso de la calidad de las piscinas, la información es anual y no puntual y antes de abril de cada año, los titulares de las piscinas públicas notifican sus datos a SILOÉ.

**Acciones
derivadas del
PESMA**

- Elaboración de indicadores relacionados con el agua de consumo, agua de baño y aguas residuales.
- Mejorar la notificación de datos a los sistemas de información sanitarios: SINAC, NAYADE o SILOÉ.

Vectores transmisores de enfermedades

5. VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDAD		A5.L1.01
Plan Nacional de Prevención y Respuesta a enfermedades transmitidas por Vectores: Parte IV Flebotomos		
Objetivo	Implantar sistemas eficaces de prevención y control temprano de brotes de enfermedades transmisibles por vectores. Mejorar el conocimiento acerca de la gestión del riesgo de las enfermedades transmitidas por vectores.	
Descripción	Desarrollar la Parte IV sobre enfermedades transmitidas por flebotomos del Plan Nacional de prevención, vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores. Esta parte del plan define los protocolos de actuación frente a la Leishmaniasis y las infecciones por Virus Toscana, integrando la vigilancia del vector con la gestión de reservorios y la protección de la salud humana mediante un enfoque coordinado y multifactorial. Además, se pretende establecer las directrices que permitan mejorar la vigilancia entomológica y epidemiológica a nivel nacional.	
Responsable	CCAES (MSAN)	
Colaboradores	SGSASL (MSAN), Órgano competente de las CC. AA., ISCIII, MAPA, MITERD, ONT, SGPSP (MSAN), AEMET, Grupos de entomólogos expertos y Universidades	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Publicación de la Parte IV del Plan de Vectores	
Cronograma	2026 – S1	Elaboración y revisión del borrador técnico.
	2026 – S2	Aprobación por la Comisión de Salud Pública y publicación oficial del documento.
Financiación	Fondos propios	
Prioridad	Efecto llave (E), Oportunidad (O) y Compromiso (C)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	<p>Los flebotomos son vectores de diversas enfermedades que afectan tanto a la salud humana como animal. En España, la leishmaniosis es la enfermedad más relevante transmitida por flebotomos, con implicaciones significativas para la salud pública y veterinaria.</p> <p>En el marco del Plan Nacional de prevención, vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores, se ha constituido un grupo de trabajo específico para el desarrollo de la Parte IV centrada en los flebotomos. Este grupo está integrado por expertos en salud pública, entomología, veterinaria y otras áreas relevantes. En el marco de este grupo se desarrollarán actuaciones como:</p>	

- Revisión y actualización de la información epidemiológica sobre las enfermedades transmitidas por flebotomos en España.
- Evaluación del riesgo de transmisión de estas enfermedades en distintas regiones del país.
- Desarrollo de medidas de prevención y control de los flebotomos y las enfermedades que transmiten.
- Elaboración de protocolos de actuación ante la sospecha o confirmación de casos de enfermedades transmitidas por flebotomos.
- Creación de guías clínicas para el manejo de enfermedades como la leishmaniosis.
- Elaboración de un manual técnico para la gestión integrada de los flebotomos, incluyendo estrategias de vigilancia entomológica y control ambiental.

El desarrollo de la Parte IV del Plan Nacional representa una herramienta clave para la protección de la salud pública frente a las enfermedades transmitidas por flebotomos. El trabajo del grupo de expertos permitirá avanzar en la implementación de medidas eficaces de prevención, vigilancia, control y respuesta ante la amenaza que representan estos vectores.

Este enfoque integral contribuirá a reducir la incidencia de enfermedades como la leishmaniosis o la meningoencefalitis por el virus Toscana, mejorar la coordinación interinstitucional y fortalecer las capacidades nacionales en la gestión de vectores.

**Acciones
derivadas del
PESMA**

- Reforzar la vigilancia epidemiológica humana, animal y ambiental sobre todo en áreas de alto riesgo y establecer zonas de vigilancia especial del vector para evitar brotes o resurgimientos en zonas donde tradicionalmente la presencia de vectores sea positiva.
- Ampliar los planes de acción integrales y multisectoriales en los que estén involucrados las instituciones públicas y privadas que jueguen algún papel en la preparación y en la respuesta frente a la enfermedad.
- Identificar los factores ambientales vinculados al desarrollo de enfermedades zoonóticas con potencial repercusión sobre la salud humana.
- Identificar áreas degradadas donde se favorece el desarrollo y reproducción de vectores de enfermedades.
- Establecer, especialmente en las zonas de riesgo, medidas de control de los reservorios de enfermedades de transmisión vectorial.
- Fomentar el control integrado de plagas, la lucha biológica, la ordenación del medio y el uso racional de biocidas.
- Informar a la población que va a viajar hacia países endémicos sobre las consultas del viajero.
- Incrementar las intervenciones poblacionales que expliquen medidas preventivas contra los principales vectores.
- Fomentar el uso de tecnologías aplicadas a la gestión del control vectorial y la participación ciudadana para el cumplimiento de este objetivo, así como apoyar proyectos de Ciencia Ciudadana.
- Informar y comunicar el riesgo a grupos que puedan involucrarse desde el ámbito privado en el desarrollo de las acciones propuestas.
- Establecer Programas de Vigilancia entomológica.

5. VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDAD

A5.L1.02

Actualización del cuestionario entomológico (*Aedes*, *Culex*, garrapatas y otros vectores)

Objetivo	<p>Mejorar la coordinación de las diferentes administraciones implicadas.</p> <p>Evaluar el impacto en salud de los planes y la efectividad de las medidas de gestión de los vectores y de los brotes.</p> <p>Mejorar el conocimiento acerca de la gestión del riesgo de las enfermedades transmitidas por vectores.</p>	
Descripción	<p>Se pretende estandarizar y simplificar la recogida de datos entomológicos a nivel nacional para mejorar la vigilancia de vectores y asegurar la compatibilidad de la información con los marcos de reporte europeos. Para ello, se realizará una revisión técnica y actualización del formato de recogida de datos sobre vigilancia de vectores de interés en salud pública con el fin de que las CC. AA. puedan enviar datos más estructurados, organizados y explotables que permitan la generación de conclusiones.</p>	
Responsable	SGSASL (MSAN)	
Colaboradores	SGSDS (MSAN), CCAES (MSAN), <i>VectorNet</i> España	
Ámbito geográfico	Nacional y Autonómico	
Indicador cumplimiento	Distribución del cuestionario actualizado a las CC. AA.	
Cronograma	2026 – S1	Incorporación de cambios en el cuestionario anual de vigilancia entomológica.
	2026 – S2	Distribución del cuestionario a las CC. AA. y evaluación de la calidad de los datos recogidos.
Financiación	Fondos propios	
Prioridad	Efecto llave (E) y Oportunidad (O)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	<p>Se ha llevado a cabo una actualización del cuestionario entomológico con el objetivo principal de simplificar al máximo su estructura, facilitando así la exportación y el tratamiento de los datos. Esta revisión se ha realizado siguiendo los criterios establecidos por <i>VectorNet</i> (iniciativa de ECDC y EFSA), garantizando la compatibilidad del cuestionario con los formatos utilizados a nivel europeo.</p> <p>La adopción de estos criterios permitirá armonizar los datos recopilados, favoreciendo una mayor comparabilidad entre territorios y entre temporadas. Esta armonización facilitará la realización de análisis más detallados y robustos, mejorando la calidad de las conclusiones extraídas.</p> <p>Los datos se seguirán recogiendo de manera digital, contribuyendo a una gestión más eficiente, así como a la mejora continua de la calidad y consistencia de la información registrada.</p>	

Con los datos obtenidos, se elaborará un informe anual de resultados de vigilancia entomológica, que será publicado en la página web del MSAN, proporcionando una visión consolidada del estado de la vigilancia y de las tendencias observadas a nivel nacional.

Todo ello contribuirá a la recogida de información de gran valor para la obtención de conclusiones, la evaluación de riesgos, o la toma de decisiones, entre otros.

**Acciones
derivadas del
PESMA**

- Reforzar la vigilancia epidemiológica humana, animal y ambiental sobre todo en áreas de alto riesgo y establecer zonas de vigilancia especial del vector para evitar brotes o resurgimientos en zonas donde tradicionalmente la presencia de vectores sea positiva.
- Identificar áreas degradadas donde se favorece el desarrollo y reproducción de vectores de enfermedades.
- Establecer Programas de Vigilancia entomológica.
- Desarrollar protocolos de trabajo para abordar la problemática de vectores o reservorios de forma transversal en los distintos territorios para homogenizar las actuaciones en caso de brote o casos.
- Aplicar coordinadamente, entre las diferentes administraciones y empresas de servicios de sanidad ambiental, las medidas necesarias para el control vectorial, la comunicación del riesgo en tiempo y forma y la gestión de los brotes.
- Realizar convenios con la Universidad, en especial con las Facultades de Veterinaria, para la capacitación en la identificación y control de vectores de enfermedades transmisibles y su registro y comunicación a los sistemas de vigilancia.
- Establecer un sistema de coordinación de recogida de datos y su puesta en común que facilite la evaluación del riesgo y el conocimiento del estado de la presencia de vectores y potenciar la recogida sistemática de datos entomológicos y de salud animal.
- Valorar y vigilar el posible riesgo de la introducción de especies exóticas en el país que puedan suponer un aumento en el riesgo de transmisión de enfermedades vectoriales.
- Realizar estudios sobre la capacidad vectorial de los principales vectores en España.
- Realizar estudios de vectores y sus patógenos a corto, medio y largo plazo, teniendo en cuenta los distintos hábitats.
- Realizar informes sobre vigilancia, control entomológico y epidemiología asociada a vectores.

Productos Químicos

6. PRODUCTOS QUÍMICOS

A6.L1.01

Implantar estrategias de biomonitorización humana como herramienta para vigilar la relación entre exposición y los efectos potenciales en la salud

Objetivo	Proteger la salud pública frente a los riesgos producidos por la exposición a productos químicos. Impulsar la implantación en España de programas de biomonitorización humana en la población general o en grupos de población específicos, favoreciendo la comunicación, la información y la divulgación de la información.	
Descripción	Impulsar, en el marco de la Comisión Interministerial de Biomonitorización Humana, el diseño y desarrollo de la fase preparatoria del primer estudio nacional de biomonitorización humana.	
Responsable	SGSASL (MSAN), ISCIII (MICIU)	
Colaboradores	MITERD, AESAN, CC. AA.	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Grado de desarrollo de la fase preparatoria del estudio nacional de biomonitorización humana (BMH)	
Cronograma	2026	Elaboración de documentos de la fase preparatoria del estudio nacional de BMH.
Financiación	Fondos asignados por el Ministerio de Sanidad a las CC. AA.	
Prioridad	Efecto llave (E)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	El desarrollo de las actuaciones previstas en el marco de la Comisión Interministerial de Biomonitorización Humana (CIBMH), correspondientes a la fase preparatoria del primer estudio nacional de BMH, incluye la elaboración de protocolos para el trabajo de campo, el cuestionario epidemiológico y otros materiales armonizados.	

<p>Acciones derivadas del PESMA</p>	<ul style="list-style-type: none">• Contribuir a la mejora de la salud pública mediante la evaluación de la exposición de la población a las sustancias químicas.• Priorizar sustancias de mayor impacto y grupos de población vulnerables.• Establecer valores de referencia de exposición de la población de estudio para las sustancias priorizadas.• Establecer valores guía en salud para las sustancias priorizadas.• Identificar diferencias geográficas, grupos de población vulnerables o con mayor riesgo de exposición.• Identificar los determinantes de exposición.• Establecer recomendaciones de actuación a la población en función de los resultados.• Vincular las campañas de biomonitorización con otros programas de monitorización ambiental y/o con la encuesta nacional de salud.• Establecer medidas legislativas o preventivas basadas en la evidencia de los estudios de biomonitorización humana.• Incluir la Biomonitorización Humana en la Acción Estratégica en Salud (AES del ISCIII), Plan estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y en los planes de investigación en materia de salud y medio ambiente de las CC. AA.• Implementar campañas periódicas de biomonitorización humana.
--	--

Residuos

7. RESIDUOS

A7.L1.03

Control y vigilancia del amianto

Objetivo	Minimizar los impactos de los residuos en salud global.	
Descripción	Para avanzar en el control y la vigilancia de la presencia de amianto en el entorno se pretende coordinar y colaborar con los planes ya establecidos. El objetivo europeo para la desaparición del amianto está marcado para el 2028; por lo que, en este sentido, se realizan planes nacionales que establecen las bases de vigilancia y control de la presencia de amianto con el objetivo de proteger la salud de los trabajadores y de la población general.	
Responsable	MSAN, MITES y MITERD	
Colaboradores	CC. AA. y Ayuntamientos	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo calendarios que planifiquen su retirada	
Cronograma	2026 – S1	Elaboración censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo calendario que planifique su retirada.
	2026 – S2	Elaboración censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo calendario que planifique su retirada. Conocer la situación del censo. Creación de un grupo de trabajo para la elaboración de protocolos común de actuación.
Financiación	Fondos propios	
Prioridad	Efecto llave (E) y Compromiso-Obligatoriedad (C)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	El problema del amianto en los edificios y construcciones es una cuestión de salud pública, salud laboral e impacto ambiental.	
	La preocupación por el desmantelamiento es alta, por ello, la nueva ley de residuos (Ley 7/2022) establece que cada ayuntamiento debe elaborar de manera obligatoria antes del 10 de abril de 2023 un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto y establecer un calendario para su retirada. Desde 2013 se lleva publicando periódicamente la Evaluación del Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos al Amianto (PIVISTEA). Desde 2014 esta evaluación se realiza cada 2 años por el Ministerio de Sanidad.	
	Por otra parte, se ha avanzado enormemente en el desarrollo metodológico para la identificación del amianto en infraestructuras y la valoración de su peligrosidad. De estas acciones, se esperan obtener datos de gran utilidad para el Ministerio de	

	<p>Sanidad en cuanto a vigilancia, que permita el seguimiento y coordinación de los esfuerzos de Comunidades Autónomas y ayuntamientos por el desamiantado del entorno.</p> <p>Para facilitar este trabajo, se pretende continuar y avanzar en el censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, además de los criterios de priorización para su retirada. Esto tendrá como objetivo la evaluación de las estructuras e instalaciones que tengan presencia de amianto y la evaluación de la exposición. Una vez obtenidos estos resultados podrá ser la base de estrategias de eliminación seguras.</p>
Acciones derivadas del PESMA	<ul style="list-style-type: none">• Reforzar la adecuada gestión de los residuos de amianto.• Crear planes de acción para la eliminación segura e integral del amianto, antes de 2028.• Colaborar con el Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos al Amianto.

Radiactividad Natural

9. RADIATIVIDAD NATURAL

A9.L1.01

Desarrollo del Plan de Nacional contra el Radón

Objetivo	Reducir la exposición a radiactividad de origen natural procedente de fuentes evitables.	
Descripción	Implantar, coordinar, apoyar y contribuir a la aplicación de las medidas incluidas en el Plan Nacional contra el Radón.	
Responsable	SGSASL (MSAN)	
Colaboradores	CSN, MITERD, MITMA, MITES y órganos competentes de las CC. AA.	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Implementación de las acciones	
Cronograma	2026 – S1	Desarrollo e implementación de las acciones.
	2026 – S2	Desarrollo e implementación de las acciones.
Financiación	Fondos propios de los organismos implicados	
Prioridad	Efecto llave (E), Urgencia (U), Gravedad del riesgo (G) y Compromiso (C)	
Estado de situación	En funcionamiento	
Desarrollo	<p>Existe abundante evidencia científica que demuestra la asociación entre exposición a radón en ambientes interiores y cáncer de pulmón, siendo la fuente de exposición a radiación ionizante más importante para los seres humanos. El radón está reconocido como agente carcinógeno humano de categoría 1, considera como la primera causa de cáncer de pulmón en no fumadores y la segunda en fumadores y exfumadores; lo que asociado al hecho de que un número significativo del actual parque de edificios presenta concentraciones elevadas de este gas, hace que la exposición al radón se considere como un problema para la salud pública.</p> <p>El Plan Nacional contra el Radón recoge las estrategias establecidas y las actividades a desarrollar por las diferentes administraciones públicas con el fin de reducir el riesgo para la salud de la población por exposición al radón.</p> <p>En materia de conocimiento e infraestructura básica, se desarrollará y actualizará el mapa de potencial de radón a escala regional o local, para ello se caracterizará geológica y estructuralmente las zonas kársticas de estudio, se determinará el contenido de radón en agua en distintos puntos de las redes de abastecimiento, se</p>	

llevarán a cabo medidas de radón en viviendas y lugares de trabajo, entre otras actividades. Además, se desarrollarán los diferentes mapas autonómicos de radón.

Para ello, se evaluará la exposición de la población al radón en las viviendas debida a la exhalación de los materiales de construcción, para lo cual se desarrollará una metodología estandarizada y se caracterizarán radiológicamente los materiales y elementos de construcción más utilizados en España; así como las contribuciones por radón al agua de consumo, caracterizando las masas de agua subterránea que aún se encuentran sin caracterizar. En relación al eje estratégico del PNIR de Lugares de trabajo, se potenciarán proyectos de medición de las concentraciones de radón en edificios públicos y lugares de trabajo.

En relación a los lugares de trabajo, se facilitará la aplicación de la Publicación 137 Parte 3 de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP) en lugares de trabajo con condiciones extremas, y se establecerán mecanismos de coordinación y colaboración entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Consejo de Seguridad Nuclear.

También se organizará de manera periódica intercomparaciones de media de la concentración de radón en el aire (para sistemas de medida integradores y monitorios en continuo), con el objetivo de asegurar la fiabilidad y la calidad de las determinaciones de concentración de radón. Se validarán y mejorarán los protocolos de muestreo de la Guía de Seguridad 11.4 del CSN y del Apéndice C Documento Básico HS 6 “Protección frente al radón” del Código Técnico de Edificación (CTE).

En materia de comunicación y concienciación, se llevarán a cabo campañas de divulgación que permitan aumentar la concienciación pública sobre los riesgos para la salud e la exposición al radón, así como las maneras de disminuir estos riesgos.

**Acciones
derivadas del
PESMA**

- Evaluación de la exposición ambiental en la población y su impacto en la salud humana.
- Designar a un grupo de referencia integrado por todas las administraciones competentes y órganos de investigación (CSN, MITERD, Industria, CIEMAT, etc.) que asesore a la Ponencia de Sanidad Ambiental del Ministerio de Sanidad.
- Establecer mecanismos de coordinación con las CC. AA. y Ayuntamientos, sobre todo en las zonas geográficas más afectadas por radón.
- Informar y sensibilizar en esta materia a la administración local y colectivos de interés, y diseñar una estrategia general de comunicación del riesgo estableciendo los mensajes, canales y destinatarios de manera que esta sea clara y creíble.
- Realizar campañas de promoción de medidas de gas radón en zonas prioritarias.
- Proporcionar información y sensibilizar a la población con relación a la radiactividad natural por radón y establecer campañas de divulgación relacionadas con el gas radón, centros educativos y de salud, tejido comunitario, etc.
- Vincular las estrategias de comunicación de riesgos del radón y prevención del tabaquismo.
- Evaluar el riesgo sanitario geográficamente y su impacto en la población.

Campos Electromagnéticos

10. CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS		A10.L2.01
Proyecto Interacción Ondas y Sociedad: Ciencia Accesible para Administraciones Públicas		
Objetivo	Mejorar la gestión y coordinación de las administraciones competentes en la prevención y protección sanitaria frente a los CEM.	
Descripción	Promover el asesoramiento científico de las administraciones públicas y de las partes interesadas en la toma de decisiones informadas en Salud Pública en cuanto a los campos electromagnéticos y sus potenciales efectos en la salud.	
Responsable	Centro Nacional de Sanidad Ambiental (ISCIII-MICIU)	
Colaboradores	Grupo Trabajo Radiación no ionizante de Plataforma i+D PEPRI (Universidades y Centros de Investigación), SGSASL (MSAN)	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Desarrollo del proyecto	
Cronograma	2026	Avance del proyecto.
Financiación	Fondos procedentes de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) - Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	
Prioridad	Efecto llave (E), oportunidad (O), compromiso/obligatoriedad (C) y coste-efectividad (CE)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	<p>La actuación se desarrolla en base a la Convocatoria I+D para el fomento de la cultura de la innovación pública de FECYT 2024, en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Oficina Nacional de Asesoramiento Científico. Las ayudas objeto de esta convocatoria financian actividades para la integración de la evidencia científica y tecnológica en las acciones gubernamentales mediante la colaboración entre las distintas administraciones y la comunidad científica, fomentando su eficiencia y eficacia al promover la innovación, la transferencia de conocimiento y la transparencia de la gestión pública.</p> <p>En particular, esta iniciativa persigue impulsar el diálogo y la coordinación entre el personal experto en Campos Electromagnéticos y las administraciones competentes en protección radiológica con el fin de alinear las políticas públicas con la mejor evidencia científica disponible. Asimismo, pretende fomentar la transferencia de información a la ciudadanía en cuanto al impacto de los campos electromagnéticos sobre la salud de la forma más rigurosa, clara y transparente posible, para favorecer su óptima comprensión y reforzar la confianza institucional.</p>	

**Acciones
derivadas del
PESMA**

-
- Promover la coordinación de los centros de investigación actuales para utilizar sus resultados en la aplicación de medidas efectivas de prevención e información sobre un uso apropiado de los productos y tecnologías de las telecomunicaciones.
- Difundir los resultados de investigación entre los profesionales de la salud, de los investigadores y la ciudadanía.
- Proporcionar la mejor evidencia científica a las autoridades competentes para la actualización de la normativa española (RD1066/2001) en base a los datos científicos recientes y directrices de ICNIRP (2020).

10. CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS

A10.L4.01

Proyecto europeo NextGEM, programa Horizonte Europa

Objetivo	Promover la investigación y la difusión de los efectos de la exposición de la población a CEM de RF para mantener unos niveles de exposición razonables.	
Descripción	Participar como organismo público regulador en el Proyecto Europeo “NextGEM: Integrated Sensing and Analytical System for Monitoring and Assessing Radiofrequency Electromagnetic Field Exposure and Health”(NextGEM). Esta iniciativa forma parte del programa marco de I+DE de la Unión Europea Horizonte Europa: “Exposición en campos electromagnéticos y salud”.	
Responsable	SGSASL (MSAN)	
Colaboradores	Centro Nacional de Sanidad Ambiental (ISCIII)	
Ámbito geográfico	Europeo y nacional	
Indicador cumplimiento	Participación en las actividades atribuidas al Ministerio de Sanidad en el proyecto de investigación NextGEM.	
Cronograma	2026 – S1	Elaboración y desarrollo de actividades en los grupos de trabajo
Financiación	Fondos propios y de la Unión Europea	
Prioridad	Efecto llave (E), Oportunidad (O) y Coste-efectividad (CE)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	<p>Se trata de responder a la necesidad de disponer de pruebas científicas actualizadas, así como de criterios y metodología normalizados de calidad. En este sentido, NextGEM desarrollará y validará herramientas para la evaluación de riesgos basada en pruebas, y proporcionará una plataforma para la generación de información y datos científicos relevantes para la salud sobre nuevos escenarios de exposición a RF-EMF en múltiples bandas de frecuencia. NextGEM también establecerá el “NextGEM Innovation and Knowledge Hub (NIKH) for EMF and Health”, que proporcionará un mecanismo estandarizado para que los organismos reguladores europeos y la comunidad científica almacenen y evalúen los resultados de los proyectos, así como el acceso a los datos FAIR (por sus siglas en inglés, Encontrables, Accesibles, Interoperables y Reutilizables).</p> <p>Se han definido cinco objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medición y modelización de fuentes de radiofrecuencia únicas y múltiples, en patrones cambiantes de exposición a CEM basados en tecnologías innovadoras de monitorización. 2. Evaluar los efectos sobre la salud y dilucidar los mecanismos de acción de patrones de exposición a CEM diferentes y combinados, mediante estudios experimentales y en humanos. 3. Identificar vínculos causales y realizar evaluaciones de riesgo en relación con la exposición a RF-EMF y determinados resultados sanitarios, proporcionando al mismo tiempo acceso a datos FAIR. 	

	<ol style="list-style-type: none">4. Desarrollar “NextGEM Innovation Knowledge Hub (NIKH)” y validarlo mediante estudios de casos reales.5. Lograr la maximización del impacto del proyecto a través de una amplia difusión, comunicación y actividades de explotación.
Acciones derivadas del PESMA	<ul style="list-style-type: none">• Identificar y promover la coordinación de los centros de investigación actuales para utilizar sus resultados en la aplicación de medidas efectivas de prevención e información sobre un uso apropiado de los productos y tecnologías de las telecomunicaciones.• Difundir los resultados de investigación entre los profesionales de la salud, de los investigadores y la ciudadanía.

Ruido

12. RUIDO

A12.L1.01

Integrar los efectos sobre la salud del ruido ambiental en los Mapas estratégicos de Ruido y Planes de Acción

Objetivo	Analizar y cuantificar el impacto de la contaminación acústica sobre la morbi-mortalidad en España y su valoración económica.	
Descripción	<p>Desarrollo de tareas, desde el MITERD, para facilitar a las Autoridades Competentes la elaboración de Mapas Estratégicos de Ruido y Planes de Acción contra el Ruido. Revisión de la adecuada aplicación de las relaciones dosis-efecto de diferentes tipos de ruido ambiental sobre la salud, a la hora de evaluar la eficacia de las medidas que se planteen para reducir la exposición al ruido en los Planes de Acción de la cuarta fase de implementación de la Directiva de Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental.</p> <p>Se continúa con esta actuación iniciada en el 1er Programa de Actuación del PESMA. La consideración de los efectos sobre la salud del ruido ambiental ha de formar parte del contenido de los Planes de Acción en esta cuarta fase, que se recibirán a lo largo de años anteriores.</p>	
Responsable	MITERD	
Colaboradores	SGSASL (MSAN), ENS – ISCIII y Órganos competentes de las CC. AA. y Autoridad Local	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Cumplimentación efectiva de la medida	
Cronograma	2026 – S1	Revisión de los contenidos de los Mapas Estratégicos y Planes de Acción comunicados al MITERD por las Autoridades Competentes. Reporte de los MER Y PAR de 4ª Fase (entregados con demora) y preparación para reporte a la UE de aquellos MER recibidos de 5ª Fase. (Fecha límite de entrega el 31/12/2027) Recopilación y Análisis de la información comunicada y evaluación de los resultados, y de la forma de consideración de los efectos sobre la salud.
	2026 – S2	Revisión de los contenidos de los Mapas Estratégicos y Planes de Acción comunicados al MITERD por las Autoridades Competentes. Reporte de los MER Y PAR de 4ª Fase (entregados con demora) y preparación para reporte a la UE de aquellos MER recibidos de 5ª Fase. (Fecha límite de entrega el 31/12/2027) Recopilación y Análisis de la información comunicada y evaluación de los resultados, y de la forma de consideración de los efectos sobre la salud.
Financiación	Fondos propios del MITERD	
Prioridad	Efecto llave (E), gravedad del riesgo (G), oportunidad (O) y Compromiso (C)	

Estado de situación	En elaboración
Desarrollo	<p>Durante los años previos se ha realizado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La elaboración de instrucciones técnicas y plantillas para la entrega de información para los Mapas Estratégicos de Ruido y Planes de Acción, y la resolución de problemas técnicos planteados por AACC en la elaboración de los MER y PAR de la 4ª Fase de la directiva del ruido. • La realización de una jornada técnica sobre buenas prácticas en los Planes de Acción. • La difusión de los resultados de estos trabajos en el Sistema de Información sobre Contaminación Acústica (SICA). • La elaboración de una Guía básica de recomendaciones para aplicación del método CNOSSOS-EU. <p>Dado que se trata de unas entregas cíclicas a realizar cada cinco años, se continúa con los trabajos ya iniciados, manteniendo actualizada las instrucciones técnicas para la información que las Autoridades Competentes han de comunicar al MITERD, y que incluyen la consideración de los efectos sobre la salud: https://sicaweb.cedex.es/documentacion/</p> <p>Durante 2026 se seguirá dando difusión a estos contenidos a través del SICA y se revisará el contenido de los Mapas Estratégicos y Planes de Acción comunicados por las AACC al MITERD, elaborando en caso necesario informes de revisión de la información para estas AACC, que incluirán cuando sea necesario requerimientos de información relativa a los efectos sobre la salud, si esta falta.</p> <p>Cuando se cuente con suficiente información comunicada, se podrá evaluar cuál ha sido el resultado de la consideración de los efectos del ruido en la salud que se haya incorporado a los PAR de 4ª Fase.</p>
Acciones derivadas del PESMA	<ul style="list-style-type: none"> • Transformar los Planes de Acción contra el Ruido en instrumentos útiles para mejorar el medio ambiente sonoro. • Integrar adecuadamente la consideración de los efectos sobre la salud del ruido ambiental en las herramientas de evaluación y gestión del ruido ambiental, especialmente los Mapas estratégicos de Ruido (MER) y Planes de Acción (PAR), desarrollando guías y documentos técnicos. • Conseguir el máximo grado de cumplimiento de las obligaciones de las Administraciones Públicas de evaluar el ruido ambiental y actuar para mejorar la calidad sonora, a través de la elaboración de MER y PAR.

12. RUIDO

A12.L1.02

Marco metodológico simplificado para la evaluación de la contaminación acústica: Trabajos de Revisión del Real Decreto 1367/2007 (zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas)

Objetivo	Actualizar el RD 1367/2007 para incorporar las nuevas evidencias científicas técnicas habidas desde la aprobación del texto original.	
Descripción	<p>Revisión del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Se trata de una norma que regula cuestiones importantes para la protección de la salud de los ciudadanos ante el ruido, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las correspondientes a la zonificación acústica, y a los objetivos de calidad acústica que deben perseguirse en ellas, y su cumplimiento. • Determinaciones para las zonas de servidumbre acústica asociadas a diferentes emisores acústicos. • Ciertas determinaciones a considerar por el planeamiento urbanístico en relación al ruido. • Valores límites de emisión de ruido para emisores de ruido específicos y de inmisión de ruido para infraestructuras. • Ciertas limitaciones para las vibraciones que pueden transmitir ciertos emisores acústicos. • Determinaciones relativas a la evaluación y cálculo de los indicadores acústicos para los que se establecen limitaciones. <p>El trabajo permitiría abordar una posible modificación del actual real decreto para incorporar aquellos aspectos positivos que se derivan de los avances científicos y técnicos habidos desde la aprobación del texto.</p> <p>Dado que se trata de una materia en la que diferentes administraciones autonómicas tienen amplia experiencia y una normativa de desarrollo en sus territorios, que van más allá de lo establecido en la regulación básica, los trabajos se apoyarán en un Grupo de Trabajo <i>ad-hoc</i> establecido con estas administraciones.</p>	
Responsable	MITERD y SGSASL (MSAN)	
Colaboradores	MITMAU, Órganos competente de las CC. AA. y Autoridad Local y Entidades del sector de la acústica	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Grado de avance de los trabajos de revisión del Real Decreto	
Cronograma	2026 – S1	Creación de subgrupos de trabajo por temáticas y un grupo de trabajo con las AACC. Recopilación de la información y documentación obtenida y envío de borradores.
	2026 – S2	Reuniones de discusión del borrador. Elaboración de un borrador de uso interno de la revisión RD 1367/2017.
Financiación	Fondos propios del MITERD	

Prioridad	Efecto llave (E), urgencia (U), gravedad del riesgo (G), coste-efectividad (CE)
Estado de situación	En elaboración
Desarrollo	<p>En 2023 se crearon deferentes subgrupos de trabajo con autoridades competentes y expertos del sector de la acústica para cubrir todos los temas de interés:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Zonificación acústica, objetivos de calidad acústica y herramientas para gestión de la contaminación acústica. 2. Regulación de emisores acústicos y valores límite, y ruido en la industria. 3. Ruido en la edificación. 4. Contaminación acústica e infraestructuras de transporte. 5. Indicadores acústicos y procedimientos de evaluación. 6. Vibraciones. <p>En 2026 se van a retomar los trabajos de revisión técnica en el seno de los diferentes subgrupos. Cada uno de estos subgrupos de trabajo analiza desde un punto de vista técnico, como abordar las cuestiones incluidas en cada temática, recogiendo las conclusiones de este trabajo en diferentes documentos técnicos, que serán la base de una posible futura propuesta regulatoria para mejorar el actual Real Decreto 1367/2007.</p> <p>Para final de año 2026 o inicio de 2027 se espera haber acabado el proceso de trabajo técnico, y poder establecer un borrador de texto normativo, para consideración de los Ministerios proponentes (MITERD y MSAN).</p>
Acciones derivadas del PESMA	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptar las metodologías de cálculo de los efectos sobre la salud del ruido ambiental a la realidad de España, a partir de estudios detallados en el territorio del Estado. • Facilitar la aplicación de la normativa española contra el ruido ambiental y mejorar la protección de las personas ante la contaminación acústica. • Aclarar conceptos normativos que la experiencia ha demostrado que son confusos y/o ambiguos.

12. RUIDO

A12.L2.01

Impulso del uso y desarrollo de las Zonas tranquilas y mejora de los Planes de Acción como herramienta para mejorar la calidad de vida de la población, mediante la elaboración de guías sobre estos instrumentos

Objetivo	Reducir la población expuestas al ruido ambiental e identificar y preservar zonas tranquilas en ciudades de más de 50.000 habitantes. Analizar y cuantificar el impacto de la contaminación acústica sobre la morbi-mortalidad en España y su valoración económica.	
Descripción	<p>El MITERD va a realizar dos guías destinadas a impulsar el uso de la figura de las Zonas Tranquilas, y a mejorar la calidad en la definición e implementación de los Planes de Acción. Ambas son figuras que potencialmente pueden contribuir significativamente a la calidad de vida de los ciudadanos. Las Guías serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de buenas prácticas en los Planes de Acción en cuanto al diseño de medidas, evaluación de costo-eficacia de las mismas y priorización de actuaciones. • Guía de criterios de identificación, declaración y gestión de zonas tranquilas en España. 	
Responsable	MITERD	
Colaboradores	CEDEX	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Publicación de las Guías	
Cronograma	2026 – S1	Recopilación de información de buenas prácticas nacionales e internacionales de zonas tranquilas y planes de acción. Reuniones con técnicos expertos en ambos ámbitos.
	2026 – S2	Elaboración de los borradores de las guías y publicación en el SICA.
Financiación	Fondos propios del MITERD	
Prioridad	Efecto llave (E), Gravedad (G), Oportunidad (O) y Coste-efectividad (CE)	
Estado de situación	Pendiente de iniciar	

<p>Desarrollo</p>	<p>La elaboración de ambas guías será desarrollada mediante servicios de terceros especializados del sector de la acústica, bajo la supervisión y dirección del MITERD. El planteamiento de las Guías es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Guía de buenas prácticas en los Planes de Acción en cuanto al diseño de medidas, evaluación de costo-eficacia de las mismas y priorización de actuaciones. Los Planes de Acción son el principal instrumento de la Directiva de Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental para diseñar, planificar y desarrollar, durante su periodo de vigencia, actuaciones para mejorar la salud y calidad de vida de las personas reduciendo la contaminación acústica que estas puedan sufrir, complementaria a las Instrucciones Técnicas ya preparadas.• Guía de criterios de identificación, declaración y gestión de zonas tranquilas en España Las zonas tranquilas son una figura prevista en la regulación básica del estado, aunque en España aún no se encuentran desarrollados en España los criterios para su identificación y gestión. La tarea desarrollar consistirá en un documento de directrices para que las Autoridades competentes puedan evaluar su necesidad, la idoneidad de diferentes espacios para ser declarados como tales y los principios para su correcta gestión, así como la forma de considerarlos en los Planes de Acción. Se tendrá en cuenta los resultados del proyecto "QUADMAP Quiet Areas Definition & Management in Action Plans". <p>Durante el comienzo de 2026 se definirá el contenido, criterios de redacción e índice de las guías, para luego proceder a su elaboración y redacción con hitos de control intermedios. En la medida de lo posible se tratará de que el contenido de estos documentos se base en experiencias prácticas de desarrollo de los instrumentos estudiados.</p> <p>En 2026 se finalizará la redacción de las guías y se publicarán y pondrán a disposición del público a través de la WEB del MITERD y del SICA.</p>
<p>Acciones derivadas del PESMA</p>	<ul style="list-style-type: none">• Establecer un marco metodológico simplificado para la evaluación de la contaminación acústica y la identificación de zonas tranquilas en ciudades de entre 50.000 y 100.000 habitantes.• Adaptar las metodologías de cálculo de los efectos sobre la salud del ruido ambiental a la realidad de España, a partir de estudios detallados en el territorio del Estado.• Conseguir el máximo grado de cumplimiento de las obligaciones de las Administraciones Públicas de evaluar el ruido ambiental y actuar para mejorar la calidad sonora, a través de la elaboración de MER y PAR.

12. RUIDO

A12.L2.02

Desarrollo de un "Diagnóstico de la Contaminación Acústica en España" y una "Estrategia Nacional para la Contaminación Acústica"

Objetivo	Mejorar el conocimiento existente sobre el ruido y sus efectos para la salud. Analizar y cuantificar el impacto de la contaminación acústica sobre la morbi-mortalidad en España y su valoración económica.	
Descripción	Desarrollo de una aproximación estratégica a los problemas de contaminación acústica en España, consistente en la elaboración de los siguientes trabajos: <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de los problemas de contaminación acústica en España. - Estrategia nacional para el ruido ambiental. 	
Responsable	MITERD	
Colaboradores	MISAN	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Publicación de los documentos	
Cronograma	2026 – S1	Presentación de primeros borradores de Estrategia.
	2026 – S2	Publicación de la Estrategia. Puesta a disposición de periodo de información pública de la misma.
Financiación	Fondos propios del MITERD	
Prioridad	Efecto llave (E), Gravedad (G), Oportunidad (O) y Coste-efectividad (CE)	
Estado de situación	En elaboración. Marco de desarrollo establecido mediante el encargo para colaboración en materia de ruido ambiental. Primeros pasos de definición del contenido de los trabajos y estructura de los documentos en curso.	
Desarrollo	Durante 2025 se definirán los contenidos finales del trabajo y la posible estructura interna y lógica de los documentos finales, y se comenzará a recabar o producir la información necesaria para el desarrollo del trabajo, que tiene un nivel de detalle estratégico y un ámbito territorial correspondiente a todo el Estado.	
	Desarrollo de una aproximación estratégica a los problemas de contaminación acústica en España, consistente en la elaboración de los siguientes trabajos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de los problemas de contaminación acústica en España. Documento de diagnóstico global de los problemas de contaminación acústica en España, que permita: <ul style="list-style-type: none"> • Hacer una aproximación global, a una escala estratégica, sobre la contaminación acústica en España. • Analizar, a la luz de los conocimientos actuales, el significado que la contaminación acústica puede tener sobre la salud de las personas y la pérdida de calidad de los hábitats naturales terrestres. 	

- Generar información sintética sobre la contaminación acústica en España, para poner a disposición de la sociedad en forma de documentos sinópticos que sirvan de base para seguir el efecto de políticas orientadas a la reducción de los problemas de contaminación acústica.
2. Estrategia nacional para el ruido ambiental. Ligada a la actividad anterior, la información generada sobre la contaminación acústica en España podrá emplearse como diagnóstico para definir una estrategia para la contaminación acústica en España:
- Fórmulas para mantener actualizada la diagnosis sobre la contaminación acústica e identificación de posibles problemas emergentes.
 - Líneas de trabajo que podrían resultar más eficaces para reducción de los problemas de ruido.
 - Actores con responsabilidades.
 - Elementos con mayor potencial que aún puedan encontrarse menos desarrollados, como Zonas Tranquilas, Paisajes Sonoros o Reservas de Sonido, etc.
 - Estrategias a medio y largo plazo más convenientes para este tipo de problemas.
 - Posibles políticas o acciones.

Durante 2025 se está analizando y estudiando toda la información necesaria, y redactando el contenido. En 2026 se publicarán los trabajos realizados, que pueden orientar la política en relación con el ruido ambiental durante los próximos años.

**Acciones
derivadas del
PESMA**

- Adaptar y unificar los mapas estratégicos de ruido elaborados por las Autoridades Competentes para conseguir la coherencia y comparabilidad que permitan la integración de los diferentes resultados en indicadores globales de exposición al ruido.
- Valorar la inclusión del ruido del ocio nocturno, espectáculos y comportamientos vecinales en las actuaciones que se derivan de la Directiva del Ruido y que actualmente sólo afectan a la industria y el transporte.
- Avanzar en la consideración de las vibraciones como factor de riesgo ambiental con impacto sobre la salud, asociado al ruido.
- Impulsar el correcto aislamiento acústico, tanto en las obras de rehabilitación de edificios como en nueva construcción.
- Difundir el impacto en salud y los co-beneficios en salud de reducir la exposición a la contaminación acústica desde el punto de vista de la promoción de la salud y la salud comunitaria.
- Apoyar las tareas de divulgación y difusión de la importancia del ruido ambiental para la salud y calidad de vida, y la responsabilidad de las personas en relación con el ruido ambiental.
- Analizar la incidencia que el ruido de ocio nocturno y de los aerogeneradores tiene sobre la salud en los residentes de zonas donde se instauran estas actividades de forma generalizada.
- Analizar el efecto de la contaminación acústica nocturna sobre el sueño.
- Realizar una estimación del impacto en salud y económico de la contaminación acústica a corto y largo plazo en España.
- Investigar y desarrollar un marco metodológico para la realización de mapas de ruido del ocio nocturno.
- Realizar una evaluación económica del coste asociado a la contaminación acústica a través de sus impactos en la salud.

- Analizar la incidencia del ruido de actividades vecinales o provenientes de las instalaciones de los edificios en la salud.
- Desarrollar un conjunto sencillo y transparente de indicadores, basado en los resultados de los trabajos de evaluación y gestión del ruido ambiental (MER y PAR), que permita evaluar a largo plazo la evolución y posible mejora de los problemas de contaminación acústica en España
- Desarrollar mecanismos para la identificación, reconocimiento y difusión de buenas prácticas en relación con la gestión del ruido ambiental.

Calidad de Ambientes Interiores

13. CALIDAD DE AMBIENTES INTERIORES

A13.L1.01

Guía técnico-sanitaria de Calidad de Ambientes Interiores

Objetivo	Proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación del aire interior.	
Descripción	Describir y promocionar recomendaciones relacionadas con distintas actividades realizadas en espacios interiores con el objetivo de disminuir los impactos relacionados con la Calidad de Ambientes Interiores (CAI). Con la colaboración de las estrategias promovidas por las CC. AA. en materia de control de la CAI y el apoyo de un grupo de expertos en la materia, se desarrolla y proponen distintas caracterizaciones, acciones, medidas y recomendaciones que ayuden a mantener los umbrales de los principales agentes que condicionan la calidad de los ambientes interiores en valores aceptables para las personas expuestas.	
Responsable	SGSASL (MSAN), CC. AA. y Comunidad científica	
Colaboradores		
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Publicación de la Guía y difusión	
Cronograma	2026 – S1	Elaboración del borrador final y publicación de la Guía.
	2026 – S2	Desarrollo de materiales y recursos divulgativos por espacios, incluyendo información relativa sobre: principales fuentes de contaminación, principales agentes, principales efectos en salud, recomendaciones. Actividades de difusión y comunicación.
Financiación	Fondos propios	
Prioridad	Efecto llave (E); Oportunidad (O)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	<p>Se forma el grupo de trabajo de las CC. AA. en donde se recogen los principales avances en materia de CAI que han realizado y una propuesta de personas que serían consideradas para formar parte del grupo de expertos. Este grupo de expertos trabajará de manera paralela para garantizar la calidad científico-técnica del trabajo realizado.</p> <p>Una vez establecidos los dos grupos se procede a trabajar de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de los principales agentes relacionados con la Calidad de Ambientes Interiores, el marco normativo y la identificación de los principales espacios sensibles. 2. Puesta en común con grupo de expertos y notificación a las CC. AA. 3. Revisión y corrección del documento propuesto para su consolidación. 	

4. Desarrollo de materiales divulgativos específicos por tipo de espacio, elaborados con la colaboración del grupo de expertos, que recogen de manera sintética y accesible las principales fuentes y agentes de contaminación interior, sus posibles efectos en la salud y recomendaciones orientadas a mejorar la CAI en dichos entornos.

El objetivo final es disponer de la guía como una herramienta de utilidad para profesionales y población general, así como elaborar y difundir una serie de materiales específicos por espacios en donde se maticen las recomendaciones suficientes para garantizar una adecuada CAI.

**Acciones
derivadas del
PESMA**

- Establecer métodos de referencia o utilizar aquellos que hayan demostrado su equivalencia para los análisis de los contaminantes.
- Reforzar las actuaciones para ampliar los espacios libres de humo en espacios como los establecimientos de hostelería, los vehículos privados y determinados espacios de uso público al aire libre.
- Establecer valores de referencia para la salud de la población general de los compuestos químicos mayoritarios.
- Establecer criterios de ventilación de espacios interiores de pública concurrencia, tanto para los edificios con ventilación natural como mecánica.
- Desarrollar Planes de reducción en cantidad y de reducción del impacto adverso a la salud humana y al medio ambiente de los plaguicidas usados por las administraciones locales.
- Establecer un marco general normativo y organizativo de la gestión de la calidad ambiental interior.
- Realizar campañas de información a la población sobre los riesgos ambientales derivados de su exposición en ambientes interiores en y sobre medidas de prevención para reducir dicha exposición.
- Realizar campañas de sensibilización en relación a los riesgos para la salud de la exposición al humo del tabaco en domicilios.
- Concienciar, mediante campañas informativas y de sensibilización sobre medidas encaminadas a la reducción de las emisiones de partículas finas derivadas de la quema de leña en chimeneas y estufas de uso doméstico.
- Informar y sensibilizar a la población sobre la importancia de un manejo higiénico correcto de los animales y de la aplicación de los tratamientos zoonocivos a los animales de compañía para preservar la salud humana.
- Establecer una serie reducida de indicadores de la CAI para contaminantes prioritarios en aquellos recintos específicos ocupados por poblaciones vulnerables.

4.2 Actuaciones Transversales

TRANSVERSAL		AT.L1.01
Guía de actuación de Evaluación de Impacto en Salud (EIS)		
Objetivo	Describir y desarrollar el paradigma, los procesos y las competencias relacionadas con el desarrollo de la Evaluación de Impacto en Salud (EIS), anclada en una Evaluación Ambiental (EIS integrada) y también desarrollada de manera independiente de estas (EIS específica).	
Descripción	Con la colaboración de las estrategias promovidas por las CC. AA. en materia de EIS, se realizan propuestas de avance y reuniones periódicas con un grupo de expertos, previamente seleccionado, en donde se proponga y evalúen los procesos incluidos en el marco de la EIS (cribado, alcance, evaluación, resultados, vigilancia).	
Responsable	SGSASL (MSAN), SGPSP (MSAN), CC. AA., Comunidad científica	
Colaboradores	Organismos científicos	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Publicación de la Guía	
Cronograma	2026 – S1	Evaluación y difusión de principales resultados. Corrección y consolidación de la Guía.
	2026 – S2	Publicación de la Guía.
Financiación	Fondos propios	
Prioridad	Efecto llave (E) y Oportunidad (O)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	<p>Se forma el grupo de trabajo de las CC. AA. en donde se recogen los principales avances en materia de EIS que han realizado y una propuesta de personas que serían consideradas para formar parte del grupo de expertos. Este grupo de expertos trabajará de manera paralela para garantizar la calidad científico-técnica del trabajo realizado.</p> <p>Una vez establecidos los dos grupos se procede a trabajar de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> Separación de fases de avance de la elaboración de la guía EIS <ul style="list-style-type: none"> Parte 0: Repositorio de documentación (eRoom). Parte 1: Paradigma y cribado. Parte 2: Alcance e implicación de partes interesadas. Parte 3: Evaluación y resultados. Parte 4: Medidas y plan de vigilancia (seguimiento y evaluación). Parte 5: Estrategia de comunicación. 	

	<p>En cada apartado se establecerán los organismos competentes de garantizar la información por todas las partes y la normalización del proceso.</p> <p>2. Cada parte se verá sometida al mismo proceso de revisión y consolidación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primero: se lleva la propuesta elaborada de cada parte al grupo de expertos y se notifica los resultados a las CC. AA. para que hagan sus correcciones. - Revisar la parte en elaboración en función de los comentarios obtenidos. - Consolidación de la parte en elaboración y avance hacia el siguiente punto. <p>El resultado final será una guía en la que se establezca una normalización del procedimiento de EIS a nivel nacional.</p>
<p>Acciones derivadas del PESMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar mapas de riesgo de los factores relacionados con el impacto del cambio climático sobre la salud y una propuesta de un marco de actuación temprana y preventiva adaptado a los diferentes elementos de riesgo. • Establecer programas de formación para los profesionales de la salud para detectar riesgos y vulnerabilidades de forma temprana, prevenir los impactos y articular los correspondientes planes de prevención capaces de reducir estos impactos. • Recopilar y analizar los datos de salud ambiental y animal para evaluar el impacto en el ecosistema, biodiversidad y en la salud humana y desarrollar sistemas de vigilancia, predicción y prevención eficaces para reducir el impacto de los factores de riesgo para la salud y bienestar de la población. • Formar a los agentes y profesionales de la salud en las acciones prioritarias sugeridas por la OMS para detectar riesgos y vulnerabilidades de forma temprana, prevenir los impactos y articular los correspondientes planes de prevención capaces de reducir estos impactos. • Evaluar el impacto de planes de prevención. • Mejorar el conocimiento científico sobre los impactos sanitarios, económicos, sociales y ambientales de la contaminación atmosférica sobre la salud. • Establecer un Plan de Vigilancia Epidemiológico de los efectos de la contaminación atmosférica y estudios sobre el impacto en la salud en la que se caracterice la exposición de la población y se analice y cuantifique los efectos que la contaminación atmosférica tiene, a corto y largo plazo, sobre la salud en España. • Monitorizar el impacto de las medidas de prevención. • Evaluar el impacto en salud de los planes y la efectividad de las medidas de gestión de los vectores y de los brotes. • Priorizar tanto las sustancias de mayor impacto y los grupos de población más vulnerables. • Minimizar los impactos de los residuos en salud global. • Evaluación de la exposición ambiental en la población y su impacto en la salud humana. • Evaluar el riesgo sanitario geográficamente y su impacto en la población. • Desarrollar y difundir guías de buenas prácticas para formar a las profesiones técnicas en la consideración de la contaminación acústica en el diseño de ambientes saludables y a los profesionales de la salud sobre los impactos de los factores ambientales, del ruido en particular. • Difundir el impacto en salud y los co-beneficios en salud de reducir la exposición a la contaminación acústica desde el punto de vista de la promoción de la salud y la salud comunitaria. • Desarrollar Planes de reducción en cantidad y de reducción del impacto adverso a la salud humana y al medio ambiente de los plaguicidas usados por las administraciones locales.

-
- Aplicar el principio de “Salud en Todas las Políticas” fortaleciendo el trabajo intersectorial y desarrollar EIS de proyectos, planes y programas de temas urbanísticos, movilidad, vivienda, etc. con enfoque de equidad.
 - Promover colaboraciones público-privadas y alianzas para lograr la consecución de los objetivos urbanos de sostenibilidad y su impacto en salud.
 - Analizar el impacto sobre la salud asociado a la calidad y biodiversidad de las áreas verdes urbanas y periurbanas.
 - En las medidas urbanísticas, estimar el impacto social, costes económicos y carga en el sistema sanitario mediante estudios de evaluación de impacto en salud.

TRANSVERSAL		AT.L2.01
Impulso y consolidación de la colaboración intersectorial bajo el enfoque <i>One Health</i>		
Objetivo	Operacionalizar el enfoque de "Una Sola Salud" en las políticas de salud pública para mejorar la prevención y respuesta ante riesgos en la interfaz humano-animal-medio ambiente y alinearse con las recomendaciones internacionales.	
Descripción	Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación que faciliten la colaboración intersectorial, la vigilancia integrada de zoonosis y la gestión de riesgos ambientales compartidos.	
Responsable	CCAES (MSAN)	
Colaboradores	SGSASL, SGSE, CSIC, ISCIII, MAPA, MITERD, AESAN	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Grado de avance en las acciones de coordinación intersectorial bajo el enfoque <i>One Health</i>	
Cronograma	2026 – S1	Mantenimiento de foros de coordinación técnica e identificación de sinergias en los sistemas de vigilancia de los diferentes sectores implicados.
	2026 – S2	Consolidación de protocolos de intercambio de información y seguimiento de actuaciones conjuntas en respuesta a amenazas sanitarias compartidas.
Financiación	Fondos propios	
Prioridad	Efecto llave (E), Oportunidad (O), Compromiso (C)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	<p>Esta actuación se fundamenta en la necesidad de consolidar y estructurar de manera operativa el enfoque de <i>One Health</i>, integrando la coordinación intersectorial como un pilar estratégico de la salud pública actual. El objetivo es alinear las políticas nacionales con los marcos de referencia y recomendaciones internacionales, reconociendo que la gestión eficaz de las amenazas sanitarias requiere una respuesta conjunta y fluida entre los sectores humano, animal y ambiental.</p> <p>A lo largo de 2026, se trabajará en la operativa de colaboración entre los sectores de salud humana, animal y medio ambiente, facilitando que el flujo de datos sea bidireccional y útil para la toma de decisiones. Se busca que la coordinación <i>One Health</i> se convierta en una práctica habitual de gestión, permitiendo realizar un seguimiento de los logros alcanzados en la interfaz humano-animal-ecosistema, tales como la mejora en la detección precoz de patógenos emergentes, la vigilancia integrada de la resistencia a los antibióticos y la respuesta coordinada ante factores de riesgo ambiental. Este enfoque asegura que España se mantenga alineada con las</p>	

recomendaciones internacionales, priorizando la ejecución de acciones directas y la resiliencia del sistema sanitario.

**Acciones
derivadas del
PESMA**

- Desarrollar sistemas de información que integren datos de salud ambiental y animal con los de salud humana; con un enfoque *One Health*, para comprender mejor las dinámicas epidémicas de las enfermedades transmisibles y ser utilizado en los sistemas de vigilancia y alertas tempranas y en los planes de preparación y respuesta.
- Recopilar y analizar los datos de salud ambiental y animal para evaluar el impacto en el ecosistema, biodiversidad y en la salud humana y desarrollar sistemas de vigilancia, predicción y prevención eficaces para reducir el impacto de los factores de riesgo para la salud y bienestar de la población.
- Promover y colaborar en el establecimiento de medidas para eliminar aquellos productos químicos más peligrosos para la salud humana y el medio ambiente, como los contaminantes orgánicos persistentes.

TRANSVERSAL

AT.L3.01

Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS II)

Objetivo	Establecer un marco estratégico nacional consensuado que defina las líneas de actuación de la educación ambiental en España para los próximos años. El Plan busca promover la implicación de todos los sectores y agentes sociales en la transición ecológica, reforzando la gobernanza y la coordinación administrativa en todos los niveles (estatal, autonómico y local) para facilitar que la ciudadanía comprenda y asuma las medidas sociales y normativas necesarias frente a la emergencia climática y la sostenibilidad.	
Descripción	El PAEAS es el instrumento de planificación estratégica que coordina las políticas de educación, comunicación y participación ambiental en España. En su segunda edición, se configura como un proceso participativo y multifactor que articula acciones concretas en diversos sectores estratégicos, integrando la salud ambiental y la sostenibilidad como pilares para el cambio cultural y la capacitación ciudadana en el marco de las políticas públicas actuales.	
Responsable	MITERD	
Colaboradores	Departamentos ministeriales, CC. AA., Administraciones Locales, Organizaciones sociales y ambientales, Comunidad Educativa y Universidades	
Ámbito geográfico	Nacional, CCAA y municipal	
Indicador cumplimiento	Publicación del PAEAS II	
Cronograma	2026 – S1	Revisión técnica y envío de comentarios al borrador final del Grupo de Trabajo (GT) Interministerial.
	2026 – S2	Elaboración del documento final, publicación oficial y difusión del PAEAS II.
Financiación	Fondos propios	
Prioridad	Efecto llave (E), Oportunidad (O) y Coste-Efectividad (CE)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	<p>El desarrollo del Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad II (PAEAS II) se configura como una actuación orientada a consolidar un marco nacional de referencia que impulse la educación ambiental como herramienta esencial para afrontar los retos de la transición ecológica. Su objetivo principal es establecer un marco estratégico consensuado que defina las líneas de actuación de la educación ambiental en España para los próximos años, promoviendo la implicación activa de todos los sectores y agentes sociales.</p> <p>El PAEAS II parte del reconocimiento de que la educación ambiental es un instrumento fundamental para facilitar que la ciudadanía comprenda, asuma y</p>	

participe en las transformaciones necesarias ante la emergencia climática y los desafíos de la sostenibilidad. En este sentido, el Plan busca reforzar la gobernanza y la coordinación administrativa en todos los niveles —estatal, autonómico y local—, favoreciendo la coherencia de las políticas públicas y la integración de la sostenibilidad en los distintos ámbitos de actuación.

Este Plan constituye el instrumento de planificación estratégica que articula y coordina las políticas de educación, comunicación y participación ambiental en España. En su segunda edición, el PAEAS II se plantea como un proceso participativo, abierto y multifactorial, que integra a administraciones públicas, comunidad educativa, sector científico, organizaciones sociales y sector privado. A través de este enfoque, se pretende diseñar e implementar acciones concretas en diversos sectores estratégicos, incorporando de manera transversal la salud ambiental como uno de los pilares fundamentales para el cambio cultural y la capacitación ciudadana.

La actuación se enmarca en el seguimiento y desarrollo de la segunda fase del PAEAS, con especial énfasis en garantizar que el enfoque “salud-entorno” quede plenamente integrado en la Estrategia de Acción en Sostenibilidad. Desde el enfoque del PESMA, se pretende incorporar y desarrollar la perspectiva de salud en las políticas de educación ambiental, asegurando una visión holística e intersectorial.

Uno de los elementos distintivos del PAEAS II es su modelo de gobernanza plural, que promueve la colaboración entre múltiples actores y niveles de decisión. Este enfoque permite recoger una amplia diversidad de aportaciones y experiencias, favoreciendo que la educación ambiental trascienda el ámbito teórico y se convierta en una herramienta efectiva para la promoción de la salud pública, la prevención de riesgos ambientales y la adaptación al cambio climático.

La población diana de esta actuación es la sociedad en su conjunto, con especial atención a la comunidad educativa, los profesionales de distintos sectores, las administraciones públicas y los agentes sociales implicados en la transición ecológica. Entre los resultados esperados se encuentra la consolidación de un marco estratégico compartido, el fortalecimiento de la cultura de sostenibilidad, una mayor integración de la salud ambiental en las políticas públicas y un incremento en la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.

En definitiva, el PAEAS II representa una oportunidad estratégica para avanzar hacia un modelo de sociedad más informado, corresponsable y resiliente, en el que la educación ambiental actúe como motor de cambio hacia un futuro sostenible y saludable.

Acciones derivadas del PESMA

- Identificar los grupos sociales y los espacios más vulnerables frente a los distintos tipos de riesgos climáticos para lograr una mejor comunicación.
- Realizar acciones de formación a los profesionales de los medios de comunicación en relación sobre el cambio climático, sus efectos y las posibles acciones de prevención de la salud.
- Desarrollar mensajes adaptados a los diferentes colectivos y situaciones a fin de mejorar su eficacia.
- Desarrollar campañas de comunicación y concienciación ciudadana sobre los beneficios que la conservación y restauración del medio ambiente y la biodiversidad tiene para la salud de la población y para la mitigación y reducción de los riesgos del cambio climático.

- Realizar campañas de concienciación y sensibilización para el fomento de hábitos y prácticas saludables y medioambientalmente sostenibles para mejorar la calidad del aire.

TRANSVERSAL

AT.L3.02

Material divulgativo para la población general sobre los riesgos ambientales para la salud

Objetivo	Promover la investigación, formación y comunicación del riesgo sobre los efectos adversos para la salud de los factores ambientales.	
Descripción	Creación y difusión de material divulgativo de todas las áreas temáticas que forman el PESMA para concienciar a la población general sobre los riesgos ambientales para su salud y las medidas que pueden adoptar.	
Responsable	SGSASL (MSAN), MITERD	
Colaboradores	SGPSP (MSAN) y Órganos competentes de las CC. AA.	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Elaboración del material e Impacto en RRSS y otros medios de difusión	
Cronograma	2026 – S1	Selección de los mensajes y elementos prioritarios a difundir en cada área temática. Creación del material divulgativo y estrategias de difusión.
	2026 – S2	Difusión del material divulgativo y evaluación del impacto.
Financiación	Fondos propios	
Prioridad	Efecto llave (E) y Coste-Efectividad (CE)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	<p>Para realizar una exitosa campaña de divulgación del riesgo que tienen los factores ambientales incluidos en el PESMA sobre la salud de la población, se determinarán aquellos puntos clave que puedan ser más eficaces para lograr este objetivo y proteger la salud de las personas.</p> <p>Para ello, se realizará una estrategia de comunicación conjunta para que la sinergia entre los mensajes sea mayor que la divulgación individual de cada tema. El material divulgativo que se va a crear, tendrá como público objetivo a la población general española e incluirá tanto los factores más relevantes que pueden afectar a su salud como las acciones que pueden realizar para reducir el riesgo, ya sea individualmente o contribuyendo a la mejora de la situación ambiental.</p> <p>Una vez desarrollada esta serie de material divulgativo con dicho enfoque, se establecerá cuál es la mejor estrategia de difusión del mismo para conseguir el objetivo propuesto. En este punto se incluye los medios, el registro, los tiempos y todos los elementos a tener en cuenta para una comunicación efectiva.</p>	

Finalmente, con los medios del MSAN, se procederá a la difusión de este material tal y como se haya previsto. Otro punto muy importante tras esta acción es la evaluación del impacto y la eficacia de esta estrategia de comunicación. Ello se medirá con indicadores específicos de la comunicación, pero también a través de los indicadores de resultado del PESMA para observar su impacto en la salud de la población.

Por otro lado, desde esta herramienta que supone el PESMA, se pretende dar apoyo y soporte a acciones de divulgación que desarrollan otras administraciones.

**Acciones
derivadas del
PESMA**

Con el desarrollo de esta medida, se da respuesta a aquellas acciones incluidas en la línea de intervención transversal de Comunicación del riesgo.

TRANSVERSAL		AT.L3.03
Material formativo para profesionales sobre los riesgos ambientales para la salud		
Objetivo	Promover la investigación, formación y comunicación del riesgo sobre los efectos adversos para la salud de los factores ambientales.	
Descripción	Creación y difusión de material formativo de todas las áreas temáticas que forman el PESMA para instruir a los profesionales sobre los riesgos ambientales en los que estén involucrados y las medidas que pueden adoptar en el desempeño de su actividad laboral.	
Responsable	SGSASL (MSAN)	
Colaboradores	SGPSP (MSAN) y Órganos competentes de las CC. AA.	
Ámbito geográfico	Nacional	
Indicador cumplimiento	Elaboración del material y Difusión y acciones formativas	
Cronograma	2026 – S1	Selección de los mensajes y elementos prioritarios a tratar en cada área temática. Creación del material formativo y estrategias de instrucción.
	2026 – S2	Realización formaciones, difusión del material formativo y evaluación.
Financiación	Fondos propios.	
Prioridad	Efecto llave (E) y Coste-Efectividad (CE)	
Estado de situación	En elaboración	
Desarrollo	<p>Para realizar una correcta formación de profesionales relacionados sobre los factores ambientales incluidos en el PESMA con riesgo sobre la salud de la población, se determinarán aquellos puntos clave que puedan ser más eficaces o prioritarios para lograr este objetivo y proteger la salud de las personas y los trabajadores.</p> <p>Para ello, se realizará una estrategia de instrucción conjunta para que la sinergia entre ellas sea mayor que la formación por separado. El material formativo que se va a crear tendrá como público objetivo a los profesionales relacionados con los temas tratados en el PESMA e incluirá los factores más relevantes que pueden afectar a su salud en el desempeño de su actividad, a la salud de la población general y las acciones que pueden realizar para reducir este riesgo, ya sea reduciendo la exposición al riesgo o contribuyendo a la mejora de la situación ambiental.</p> <p>Una vez desarrollado esta serie de material formativo, se establecerá cuál es la mejor estrategia para conseguir el objetivo propuesto. En este punto se valorarán diferentes maneras de formación, ya sean cursos, jornadas, créditos, etc. y todos los elementos a tener en cuenta para una formación efectiva.</p>	

	<p>Finalmente, con los medios del MSAN, se procederá a la realización de estas formaciones tal y como se haya previsto. Otro punto muy importante tras esta acción, es la evaluación del impacto y la eficacia de esta estrategia de formación. Ello se medirá con la valoración de los profesionales participantes en las mismas, pero también a través de los indicadores de resultado del PESMA para observar su impacto en la salud de la población.</p>
Acciones derivadas del PESMA	<p>Con el desarrollo de esta medida, se da respuesta a aquellas acciones incluidas en la línea de intervención transversal de Formación y comunicación del riesgo.</p>

